ACTA DE LA REUNIÓN DEL GABINETE
MARTES, 10 DE NOVIEMBRE 2015

Concejales	Claire Kober (Chair), Jason Arthur, Ali Demirci, Joe Goldberg, Stuart McNamara, Peter Morton, Alan Strickland, Bernice Vanier y Ann Waters
Disculpas	Ninguna
Además Presentes	Concejales: Engert, Connor, Newton, Carter, G Bull, Peacock.

ACTA NO.	ASUNTO/DECISIÓN	MEDIDA POR
CAB101	**FILMAR EN LAS REUNIONES** El Dirigente se refirió al tema 1 de la agenda respecto a la filmación de esta reunión, y los Miembros tomaron nota de esta información	
CAB102	**DISCULPAS** No hubo disculpas por ausencias	
CAB103	**ASUNTOS URGENTES** No hay temas sobre asuntos en la agenda. Había un anexo para consideración como parte del punto 13, Wards Corner CPO, y respuestas adicionales a la consulta de Adultos a considerar como parte del punto 8 apéndice 1.	
CAB104	**DECLARACIONES DE INTERÉS** No se presentó ninguna declaración de interés	
CAB105	**NOTIFICACIÓN DE LA INTENCIÓN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN PRIVADO, REPRESENTACIONES RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS** No se recibió ninguna representación	
CAB106	**ACTA** Se acordó que el acta de la reunión del Gabinete celebrada el 20 de octubre 2015 es un registro exacto de la misma	
CAB107	**REPRESENTACIONES/PETICIONES/PREGUNTAS** RECIBIDAS las siguientes representaciones en relación al punto 8 de la agenda (Prioridad del Plan Corporativo 2, resultado de la consulta y decisiones de las respuestas referentes a los servicios para Adultos). a. <u>Autismo en Haringey y Preservar los Servicios de Autismo en Haringey</u>	

Martin Hewitt en representación de Autismo en Haringey y Preservar los Servicios de Autismo en Haringey (Haringey Autism y Save Autism Services en Haringey:

El Sr. Hewitt planteó que a pesar de que la consulta sobre el cierre de los servicios detallados en el informe era integral, no estaba claro qué nuevos servicios reemplazarían los Centros Asistenciales cerrados. El Sr. Hewitt, padre de una persona autista, enfatizó que esto afectaría a los padres y usuarios del servicio. Los padres dependían de Roundways, y del sistema de relevo, para un buen cuidado. Consideró que el informe no estaba claro y no mencionaba si se preservaría el sistema de relevo. La Sociedad Nacional de Autismo ha hecho estudios para establecer la importancia del servicio en The Roundways, y aclaró que los usuarios no deseaban que se cerrase. El Sr. Hewitt afrimó que las reducciones del personal planeadas eran los cortes más significativos en Londres. El Sr. Hewitt expresó que el Concejo Municipal no podrá ofrecer el servicio prometido en la consulta, y que con este tipo de cortes podrá ser objeto de desafío legal.

Al responder una pregunta del Dirigente sobre si estaba escéptico de los resultados que deben ser ofrecidos o si tenía incertidumbre sobre el futuro, El Sr. Hewitt dijo que estaba planteando un punto empírico, y que el Municipio no podía proveer los resultados prometidos con tales cortes. El Sr. Hewitt opinó que el Municipio no podrá cumplir con la Ley de Asistencia y Cuidado de las Personas ni monitorear con efectividad la calidad del cuidado lo cual tendrá un impacto en padres y usuarios.

El Dirigente habló en representación de todos los Miembros de Gabinete, quienes estaban conscientes de la gravedad que implicaría proseguir con de las decisiones, y que dichas decisiones fueron consideradas en el interés de la comunidad.

Se invitó al Concejal Morton a que respondiera y que aclarara que, en esta fase de la reunión, los Miembros de Gabinete no habían decidido cómo votarían respecto a las recomendaciones. Había habido una consulta importante de tres meses durante en verano para establecer las cuestiones planteadas en la representación.

El Concejal Morton le recordó al Gabinete los principios en que se basa la nueva provisión de los servicios: proveer dignidad y respeto, cumplir con las obligaciones de la Ley de Asistencia y Cuidado de las Personas, apoyar la independencia y la opción personal. En los servicios co- diseño, el Concejo usará los resultados de evaluación sobre el impacto en la igualdad, y se tomarán medidas para atenuar los impactos. Los servicios brindados en Roundways serán brindados en Ermine road, y habrá evaluaciones individuales y apoyo para que el usuario actual de The Roundways pueda escoger los servicios que le sean beneficiosos.

El Concejal Morton agregó que en los años recientes, poca gente con necesidades complejas había sido ubicada para recibir servicios directos del Municipio, y que estaban utilizando pagos directos o presupuesto personal para recibir servicios en otros centros. Habrá trabajo continuo sobre: los arreglos durante la transición, diseño y elaboración conjunta, y evaluación teniendo en cuenta el bienestar de los usuarios del servicio. Todo este trabajo avanzará las cuestiones identificadas, al tener que cambiar de servicios, en la evaluación del impacto en la igualdad EQIA. El Concejal Morton se refirió a la sección de la Evaluación de Igualdad, página 41, la cual ofrece información sobre cómo se va a administrar el sitio en Ermine Road.

b. <u>Grupo de Referencia de las Personas Mayores de Edad</u>

Gordon Peters, el Presidente del Grupo de Referencia de las Personas Mayores de Edad en Haringey repitió muchos de los comentarios hechos por el Sr. Hewitt y agregó las siguientes cuestiones:

Opinó que la retroalimentación de la extensa consulta había sido incluida, pero las cuestiones no habían sido contenidas en la reflexión en las recomendaciones ante el Gabinete, debido a que los cierres siguieron siendo recomendados sin tener planes fijos ni los costos de los servicios alternativos.

El Sr Peters instó al Concejo Municipal a posponer estos y otros cierres hasta que las necesidades de los usuarios y de los asistentes sociales no sean evaluadas enteramente y se desarrolle y calcule el costo de una estrategia genuina de cuidado integrado. Esta debe ser compartida con los usuarios y los asistentes sociales, como ha señalado Healthwatch en su carta al Concejal Morton.

El Sr. Peters habló además de las dificultades potenciales que afrontarían los residentes de Tottenham que tengan que viajar para recibir el servicio en Hornsey, agregando que había falta de planificación para garantizar la seguridad y el bienestar de los usuarios del servicio, especialmente para las 76 personas que usan los Centros Asistenciales. Opinó que el Concejo no había explorado adecuadamente otras opciones de financiamiento para evitar el cierre de los servicios, ni considerado modelos co-operativos que podrían aportar beneficios de costo a largo plazo al Municipio. El Sr. Peters habló de los grandes beneficios económicos que representan los Centros Asistenciales y le pidió al Concejo que apoyará el debate para obtener más fondos para el cuidado social.

El Sr. Peters se refirió a estudios de modelos de cooperación que opina podrían aportar beneficios al Municipio, y mencionó que había investigaciones disponibles sobre este tema que podría considerarse junto con Los Estatutos del Cuidado Ético promovidos por UNISON que establece proporcionar un salario digno a los asistentes sociales, y poner fin a las visitas de cuidado de 15 minutos.

El Sr. Peters sostuvo que los cierres afectarían aún más la confianza en el Concejo Municipal, afectando adversamente el bienestar de las personas mayores en riesgo, y podrá ser objeto de desafío legal.

El Dirigente agradeció al Sr. Peters y reconoció su artículo sobre modelos de cooperación, el cual había recibido los Miembros del Gabinete.

El Concejal Strickland, Miembro del Gabinete encargado de la Regeneración y la Vivienda, planteó que el Concejo estaba en el difícil extremo receptor de los cortes, y le pidió a la representación qué podría hacer el Concejo para influir en el desarrollo nacional. El Sr. Peters planteó modos de incrementar el financiamiento incluyendo: apoyando el debate nacional para mayor financiamiento del cuidado social, buscando financiación en la parte central de Londres, aumentando el Impuesto Municipal, y explorando las opciones de lazos sociales mientras que difiere la decisión de los cierres.

Al responder a los comentarios, el Dirigente explicó que aumentar el Impuesto Municipal no era una opción viable. El Muncipio sólo podría aumentarlo por un 2% sin un referéndum, y esto sólo aportaría £650 000 al año en ingreso neto para Haringey. Además, cerca de un tercio de las viviendas de Haringey estaban recibiendo subsidio de Impuesto Municipal, por tanto aumentar el Impuesto Municipal no traería la cantidad requerida ni favorecería los mas necesitados.

El Concejal Morton agradeció al Sr. Peters por su conversación durante la consulta. El Concejal Morton habló de la cantidad considerable de respuestas a las propuestas y explicó que la fórmula de financiamiento para gobiernos locales estaba mal repartida, y que los Ayuntamientos de los Shire County recibían más financiamiento para cuidados sociales que los municipios de Londres.

Esto forma parte de las opciones políticas del Gobierno. El Ayuntamiento ha hecho, y continua haciendo representaciones sobre el corte de financiamiento de £200 millones, así como también garantizando que sus recuersos restantes son bien utilizados.

El Concejal Morton enfatizó que las personas que reciben oportunidades de Cuidados Asistenciales continuarán recibiendo servicios alternativos basados en la evaluación de sus necesidades individuales. El Municipio ofrecería apoyo para guiar los usuarios a encontrar y escoger el servicio/cuidado que deseen recibir.

El Concejal Morton agregó que el Municipio había estado considerando las necesidades y requerimientos de los usuarios del servicio de The Grange. En el informe hay detalles de los factores mitigantes, y se estaba considerando dónde se podía ofrecer un servicio alternativo en el área. El Municipio desarrollaría un enfoque para los arreglos sobre viajes que les ofrecería a la gente más opciones de apoyo para satisfacer sus requerimientos.

Las propuestas de Osborne Grove fueron diferentes a las del inicio debido a la retroalimentación de la consulta. Ya había usos mixtos en Osborne Grove, evidencia del mercado del cuidado de enfermería y la asociación con el NHS ayudará a mantener el servicio dentro del sector privado.

c. Alianza de Cuidados Sociales de Haringey

Rod Wells hizo representaciones del Grupo de Referencia de Personas Mayores y TPE14H [el grupo que repesenta los discapacitados en el municipio], incluyendo:

Que el cierre de los Centros Asistenciales era injusto para la mayor parte vulnerable de la comuinad que ha sufrido las consecuencias de tales cortes errados al no existir ninguna alternativa definida, y el Sr. Wells afirmó que el Municipio podía obtener finnaciamiento alternativo. El Sr. Wells planteó que los ahorros del cierre de los Centros Asistenciales no se sabría hasta que no se hayan establecido los costos de los servicios alternativos.

El Sr. Wells sostuvo que los cortes afectan la integridad y la calidad de vida de los usuarios y que la gente pueda visitarlos. Consideró que los presupuestos personales reexaminados tal vez no sean suficiente para que la gente puede pagar por los servicios alternativos, y que los largos viajes para recibirlos serían dificiles para ellos. Además, cerrar los servicios sin saber si los nuevos servicios serán efectivos era preocupante para los usuarios.

El Sr. Wells presentó información sobre varios servicios de cuidados comunitarios que estaban o cerrando o teniendo difultad para obtener financiamiento de fondos caritativos, y preguntó cómo los usuarios podrían pagar por el servicio privado alternativo cuando éste cuesta £60-100 por día.

La Alianza de Cuidados Sociales de Haringey quería ver más estudios tomando en consideración la posibilidad de ofrecer más servicios de cuidados sociales, y explorando cómo lo hacen Camden y Islington.

Los cierres tendrán implicaciones directas de costos para las familias cuyos miembros tal vez tengan que dejar de trabajar y pedir beneficios, se necesitará más trabajadores para cuidados sociales, y más gente estará obligada a vivir en cuidado residencial a un costo de £30 mil al año para las personas mayores, y de £70 mil para una persona con dificultades de aprendizaje. Algunos de estos gastos los tendrá que pagar el Municipio.

El Sr. Wells instó al Concejo a: presionar al gobierno para obtener más financiamiento equivalente al de los municipios del Centro de Londres (inner London); explorar otras fuentes de financiamiento incluyendo el uso de las reservas del Municipio, apoyar los servicios para las personas vulnerables, y votar para diferir el cierre de los centros.

El Dirigente invitó a los Miembros del Gabinete a hacer preguntas

El Concejal Arthur, el Miembro del Gabinete encargado de Recursos y Cultura, explicó que se utilizarían las reservas del Ayuntamiento hasta los próximos tres años para aliviar algunos de los impactos de los cortes. Pero el reto de cómo seguir financiando esos servicios continuaría.

Al responder las preguntas del Concejal Arthur sobre cómo el Sr. Wells creía que el Ayuntamiento debería cambiar su modelo propuesto para proporcionar los servicios, cómo podía proteger el modelo actual, se planteó que con una buena cartografía comunitaria se podría proporcionar buenos servicios alternativos, pero el Ayuntamiento tendría que tomar algún tiempo y dar seguridad a los edificios y centros comunitarios infrautilizados, lo cual requeriría garantías de personal especializado disponible y garantía de tenencia y financiación. Retrasar los cierres era vital para asegurarse de que estas alternativas fuesen bien planificadas y financiadas. El grupo de la representación reiteró que invertir en los Centros Asistenciales ahorraría gastos futuros en cuidados residenciales.

El Dirigente aceptó el punto que se requería de inversión para ahorrar dinero a largo plazo, pero además señaló que la fórmula de financiación del gobierno local no tomará en cuenta, en el futuro, “necesidad” y “privación”

El Dirigente además destacó los cortes recientes al presupuesto DCLG y su impacto en el gobierno local. El Dirigente explicó que el gobierno había abolido cualquier factor de privación en la fórmula de financiamiento, lo que significa que el Concejo probablemente tenga mayor reducción e impacto del financiamiento que en otras partes del país. El Dirigente además mencionó los ejemplos de servicios de Camden y Islington a los que hizo referencia la representación. Estos municipios reciben el financiamiento proporcionado a Inner London, el cual es mayor que el de Haringey (outer London), y los ejemplos demostraron aún más el nivel de inequidad en los servicos provistos debido a la fórmula de su distribución.

El Concejal Morton agradeció la representación y dijo que hablaría con ellos por separado sobre las cuestiones planteadas respecto al programa de asistencia. Los ahorros de esta propuesta aparecían a partir de la página 49 en adelante y enfatizaban que el ejercicio de validación estaba efectuándose. El informe era claro y explícito en todos los puntos referentes a cómo se realizarían estos ahorros. En cuanto a las alternativas, el Concejal Morton aclaró que no se cerrarán los servicios al menos se haya identificado una alternativa adecuada. Las recomendaciones de este informe incluyen los requerimientos apropiados de los servicios del municipio, los planes de transición requeridos, cumpliendo con las obligaciones legales. La colaboración y la elaboración conjunta se estaban impulsando al inicio de los nuevos servicios, lo cual fue la razón por la cual el Municipio estaba incluyendo a los usuarios en los planes de co-diseño y cosiderando los riesgos atenuantes, como aparece detallado en los apéndices del informe.

El Concejal Morton habló además sobre las iniciativas actuales de reclutar más personal interno, y que los interinos o asistentes temporales sólo sean reclutados cuando haya una necesidad. Sólo se utilizó especilistas cuando había proyectos que terminar que requerían conocimientos específicos.

El Concejal Morton reiteró que el Municipio quiere trabajar con el usuario de servicios

	durante el proceso de transición. Entre los anexos, más de 700 páginas, había un informe importante de trabajo conjunto que identificaba las cuestiones, incluyendo sobre el transporte, y cubriendo las necesidades específicas de los clientes, y de cómo, al crear servicios y realizar la transición, el usuario de los servicios tendrá amplia participación. Había un riesgo específico sobre la mitigación, y las medidas requeridas al respecto serán revisadas por el Concejo y el Comité de Protección de las Personas Adultas, si el Gabinete acuerda estas recomendaciones. d. <u>UNISON</u> RECIBIDAS las representaciones de Chris Taylor en representación de UNISON, sobre las consecuencias de que el Gabinete tome la decisión de cerrar los centros asistenciales. El Sr. Taylor planteó que: las personos no recibirán los servicios que necesitan, o a menudo recibirán servicios poco seguros del sector privado; se requerirá que el personal trabaje en el sector privado con condiciones y salarios inadecuados, contratos de cero horas, falta de capacitación y explotación. Las compañías y cooperativas sociales sin fines de lucro a veces terminan siendo absorbidas por el sector privado debido a que la financiación de la autoridad local termina después de los primeros años inciales. El Sr. Taylor sostuvo que los servicios de ayuda a las personas mayores de edad era uno de los más exitosos de Haringey y no debían ser entregados al sector privado que no tiene ni las normas requeridas ni la competencia necesaria para proporcionarlos. El Sr. Taylor agregó que cerrar el centro Haven traerá como resultado el declive de la salud de los usuarios y pondrá los trabajadores sociales bajo presión. Cerrar Grange significaría dejar de proveer este servicio en el este del municipio para personas con demencia. Cerrar Roundways significaría dejar de tener un servicio especializado para personas que sufren de autismo. Las respuestas principales de la consulta le pidieron al Concejo que no cerrara estos servicios, e indicaron que los cortes serían como tener una economía falsa, y UNISON incitó al Municipio a no hacerlos. El Dirigente habló de las 754 páginas de las respuestas de la consulta en el apéndice 1, las cuales ella había leído y estaba de acuerdo que la respuesta abrumadora era no hacer los cambios ni los cierres. Sin embargo, la posición del Gabinete era diferente debido a que ellos tienen que garantizar que haya un presupuesto equilibrado, y sólo recurrir a las reservas, en el presente, para aliviar la transición, ya que el uso prolongado de las mismas no era sostenible. El Concejal Morton destacó su respuesta previa a las representaciones y agregó que, sobre los comentarios sobre The Grange, en la página 44, y tomando en cuenta la evaluación del impacto en la igualdad EQIA y la mitigación, el Ayuntamiento tenía la intención de proporcionar un servicio alternativo en Tottenham. El Concejal Morton también explicó que aunque los servicios no estarían disponibles en The Roundways, el Municipio proveerá la comisión de servicios en Ermine Road. El Concejal Morton enfatizó el apoyo que se le brindará a los usuarios durante la transición para su acceso al cuidado y la atención. Además planteó que, en los últimos dos años, algunos usuarios habían optado por servicios alternativos al de Roundways.	
CAB108	**PRIORIDAD DEL PLAN CORPORATIVO 2 – RESULTADO DE LA CONSULTA Y DESICIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS**	

PARA ADULTOS

El Miembro del Gabinete encargado de Bienestar y Salud presentó un informe que establece las propuestas para que varios de los servicios actuales para adultos o cambien o cierren y así permirtir usar lo mejor posible los escasos recursos y crear un sistema de salud para adultos más sostenible en Haringey, y ofrecer el mejor servicio posible a los residentes.

Los cambios ayudarían a crear un sistema de salud para adultos en Haringey que promueve la independencia individual, la dignidad y el derecho de escoger. Algunos servicios no serán provistos por instituciones, dándole la oportunidad a las personas a vivir de modo más saludable en sus casas y en sus comunidades.

El presupuesto reducido del Municipio implicó que continuar con los Servicios para Adultos fuese insostenible. El Miembro del Gabinete encargado de Bienestar y Salud señaló otros factores de la razón del cierre de los servicios en Osborne Grove, Haynesy, los Centros de Ermine road, the Haven, Roundways, Grange, Linden Road, Birkbeck Road y Always. Esto estaba relacionado con los cambios demográficos, aumentando la demanda de los servicios y los cambios de las fórmulas de financiación del Gobierno donde habrá menos financiación dada a los municipios de Londres para los servicios del cuidado de adultos.

Estas propuestas tomaron en consideración la responsabilidad del Municipio en virtud de la Ley de Cuidado y Asistencia Social, y su responsabilidad del mercado de cuidados sociales más extenso. Se han establecido varios principios y valores sobre los que el Ayunatamiento estará claro respecto a los servicios y su monitoreo a través de la gestión de contratos.

El Miembro del Gabinete encargado de Bienestar y Salud reiteró que el Concejo estaba comprometido a proteger los adultos en riesgo, cumpliendo con su responsabilidad legal de continuar ofreciendo servicios que satisfagan las necesidades de los adultos. Los Servicios para Adultos trajabarán con los usuarios del servicio, sus familiares y los asistentes sociales para diseñar los servicios futuros. Hubo colaboración conjunta continua en la elaboración de Los Servicios para Adultos, y los resultados en los que se centrará aparecen a partir de la página 19 del programa de la agenda.

Las respuestas de la consulta se han establecido en el apéndice 1 del programa de la agenda y las medidas para atenuar los riesgos identificados, y hay un resumen de la posición financiera. El Municipio tomará en cuenta todos estos puntos.

El último informe sobre la ejecución presupuestaria demostró como el gasto continuo y excesivo en los Servicios para Adultos no podría ser sostenido debido a los cambios demográficos y al incremento de la demanda.

El Miembro del Gabinete habló de la intensa consulta realizada, la cual había comenzado el año pasado y continuado con tres meses más de consulta entre julio y octubre antes de que los documentos fuesen presentados al Gabinete.

Los Miembros del Gabinete hicieron las siguientes preguntas que fueron respondidas por El Miembro del Gabinete encargado de Bienestar y Salud.

- El Concejal Arthur continuó haciendo preguntas sobre el riesgo de los servicios alternativos. En particular, el nuevo serviccio para los usuarios de Haynes, y garantizar que se escoga el mejor proveedor. El Concejal Morton habló de la función reglamentaria del monitoreo y protección de la comunidad por el Concejo, el cual ya estaba trabajando con la Comisión de Cuidado y Asistencia Social de Calidad, y con otros municipios respecto a los riesgos implicados al proveer servicos sociales, y respecto a protección.

	El Concejo continuará trabajando con estas partes interesadas como parte el Comité de Protección. Además, en los casos donde existan relaciones de gestión de contratos, el Municipio garantizará que los proveedores del servicio tomen en cuenta los valores sociales requeridos por la Ley de Cuidado y Asistencia Social para el bienestar. Habrá un control independiente continuo de los Servicios para Adultos a través de CQC y SAB • El Concejal Strickland habló de seguir usando el conocimiento del personal para transformar los servicios y garantizar que esto formara parte del proceso. El Concejal mencionó que ya había reuniones regulares con todo el personal afectado por los cambios, y que ellos también habían estado participando en la consulta hasta ahora. En respuesta a una pregunta sobre el Centro Roundways y la transferencia de los servicios a Ermine road, El Concejal Morton se refirió a la página 38 del informe, punto 6.5.4, que daba más detalles sobre la experiencia de un modelo basado en la comuidad para ofrecer los servicios de autismo en el municipio. Había una sección sobre mitigación y los cambios que se harían al Centro de Ermine Road para que sea adecuado para las necesidades de los usuarios. • El Concejal Waters habló del éxito del programa de vidas compartidas, y como los residentes siguen sabiendo cómo y dónde acceder los servicios. Las ventajas del mismo fueron reconocidas, pero no podía satisfacer la demanda en su forma actual. El Muncicipio buscará un buen proveedor alternativo que desarrolle el servicio e incremente los asistentes sociales, junto con el Programa de Transformación para el Usuario/Cliente del Municipio para que sea más fácil para los residentes: obtener asesoría en las oficinas del Municipio y obtener la dirección y la forma de cómo acceder los servicios. • El Concejal Vanier le preguntó al Concejal Morton que comentara un poco más sobre las medidas atenuantes propuestas, después del cierre de The Haven y los cambios al servicio de asistencia a personas mayores. Hizo referencia al párrafo 6.8 que indicaba que los usuarios tenían más de 80 años y grandes necesidades de ayuda. Se garantizó que se tomarán medidas de protección para atenuar las preocupaciones de la consulta. El Concejal Morton planteó que habrá un plan de implementación elaborado con los asistentes sociales y los usuarios del servicio, y evaluaciones de los individuos para proporcionarles el servicio adecuado. Esto estará apoyado por un plan de transición para atenuar el impacto. Se estaba reclutando un funcionario para que se encargara específicamente en la transición. • El Concejal Goldberg se refirió a los resultados de la evaluación de igualdad EQIA en la página 44 y cómo se iba a manejar la transición de los usuarios de The Grange, quienes eran principalmente de la comunidad Afro-Caribeña. El Concejal Morton destacó que el Concejo comisionará y proporcionará los servicios a dichos usuarios garantizando que el cambio se ejecute cuidadosamente. Se hicieron representaciones sobre la dificultad de los viajes, y se tomarán medidas de mitigación al respecto. El Concejo comisionará servicios en toda la comunidad y estará consciente del origen étnico de los usuarios de The Grange. Había otros servicios de atención a personas con demencia, y el Concejo hablará con los mismos y comisionará los servicios apropiados teniendo en cuenta sus responsabilidades reglamentarias.	

- El Miembro del Gabinete encargado de Bienestar, Salud y Servicios para Adultos agradeció a los funcionarios quienes habían trabajado arduamente para encontrar una solución alternativa para Osborne Grove y transferir el Centro a un grupo estatutario del NHS.

El Dirigente invitó al Concejal Connor que se dirigiese al Gabinete.

El Concejal Connor había notificado anteriormente al Concejal Morton sobre las opiniones del Panel de Control de Salud para Adultos sobre el proceso de consulta. El Concejal Morton mencionó que el Panel había manifestado las siguientes preocupaciones: cómo se estaban considerando las respuestas, las abrumadoras objeciones a los cierres y cambios de los servicios, cómo no se había desarrollado ninguna alternativa para los servicios que se cerrarían, y cómo se le podía oferecer respuestas concretas a los intervenientes. Hubo más preocupación sobre el proceso de consulta, y sobre cómo se estaba prosiguiendo. Se pidió claridad respecto al papel de los asistentes sociales al re-diseñar los servicios y de que tuvieran la mayor participación, y cómo se está llevando adelante los cambios del servicio.

EL Concejal Morton señalo el extenso proceso de consulta que había tenido lugar y que cubrió cuestiones complejas. Han habido varias reuniones con los usuarios del servicio, las respuestas por escrito fueron recopiladas, y se usaron métodos publicitarios que obtuvieron 300 respuestas por escrito. Los puntos planteados anteriormente por el Panel de Control sobre el acceso al la consulta habían sido reflejados en la sección FAQ de la consulta.

El Concejal Connor se refirió al porcentaje de los consultados, quienes se opusieron a las propuestas por medio de preguntas, y esto debe reflejarse en el acta.

El Concejal Morton explicó que colegas del Gabinete habían leído las respuestas de la consulta, y que estaban claros respecto a lo que los interrogados les estaban aconsejando sobre los cierres y cambios de los servicios en los Centros Asistenciales; y donde fue posible, se hicieron cambios a las propuestas, por ejemplo, Grove seguirá abierto y trabajando con el NHS. Además, las cuestiones planteadas en las respuestas son esenciales para contribuir a la forma en que el Municipio considera los riesgos y las medidas atenuantes que se deben implementar. El Miembro del Gabinete aclaró que el Municipio no cerrará los servicios hasta que no haya una solución alternativa para los usuarios de los mismos.

El Concejal Gideon Bull criticó el informe ya que creía que carecía de eviencia y de poca información sobre la planificación futura del servicio, y que las medidas de mitigación eran pocas. Habló además del alto costo del servicio en Linden House donde la mayoría de los usuarios tienen más de 80 años y cuestionó cómo un servicio alternativo podía acomodar sus necesidades. Consideró que las propuestas deben basarse en el programa de prevención, y destacó el buen trabajo de The Haven al ayudar a clientes con necesidades físicas extremas, incluyendo apoyar usuarios que están recuperándose de un derrame cerebral.

Destacó la importancia de los Centros Asistenciales al reducir el aislamiento y cuestionó cómo algunos clientes mayores de edad van a poder administrar su presupuesto personalizado sin el apoyo de Los Centros Asistenciales, y qué tipo de servicios podrían comprar ahora dichos usuarios sin el apoyo de Grange y Haven. Sugirió invertir en uno o en más Centros Asistenciales para reducir el gasto futuro asociado con el cuidado y la asistencia social residencial, al creer que los Centros juegan un papel importante apoyando a los usuarios a que vivan de modo independiente durante más tiempo. También cuestionó por qué el informe no había mencionado mucho más sobre un servicio integrado.

El Concejal Gideon Bull concluyó cuestionando el servivio alternativo disponible para los usuarios, y pidió que hubiesen soluciones más innovadoras de las estructuras existentes. Le pidió al Gabinete que hiciera una pausa y no implementara las recomendaciones hasta que se hayaran servicios alternativos.

El Concejal Morton respondió a los puntos planteados por El Concejal Gideon Bull, aclarando que las propuestas tenían un objetivo claro de prevención y asistencia a las personas mayores, y que cumplían con la Ley de Asistencia y Cuidados Sociales. El ejemplo de prevención de Haven se estableció a partir de la página 27 del programa de la agenda. El Municipio estaba usando estas decisiones para mejorar la salud física y faciliar asistencia a la vida de las personas mayores de edad en casa para que los usuarios puedan seguir viviendo en la comunidad. El servicio de Haven era más costoso, por costo de unidad semanal que la asistencia social en el Centro Irlandés. Esto no era ni equitativo ni sostenible a medida que la demanda aumenta.

El Concejal Bull disputó esto planteando que los costos de las unidades bajarían si se asignarán más usuarios al Centro con inversión adicional en transporte. El Concejal Morton cuestionó por qué no se había planteado esto antes. Es evidente desde el año pasado que Haven no tenía la misma capacidad de proveer el servicio como otros Centros Asistenciales. El Director de los Servicios para Adultos agregó que al tener más clientes en el centro Haven se necesitaría más personal.

El Concejal Morton reiteró que habrá apoyo para los usuarios del servicio con presupuestos personalizados, y que se hará una evaluación de los mismos.

Se realizará una evaluación detallada de los clientes con necesidades identificadas de Linden House, y el Ayuntamiento intentará ubicar estas personas juntas, en el municipio, en un residencia con el apoyo adecuado con tenencias individuales. Continuarán recibiendo apoyo no sólo en casa, sino también a través de un proveedor. El Municipio continuará garantizando la supervisión de su cuidado para que reciban un alto nivel de apoyo.

El Concejal Morton respondió los puntos planteados sobre el impacto combinado de los cierres. Aclaró que no se cerrará ningún servicio hasta que: se proporcionen alternativas, el Concejo está claro en proteger e implementar medidas atenuantes para cada usuario, lo cual se realizará trabajando conjuntamente con los Asistentes Sociales del Municipio y el Comité de Protección de Adultos. Se usará el registro de riesgos para administrar y atenuar los riesgos identificados, lo cual será supervisado por la Junta de Gobierno encargada de Transformación.

El Concejal Morton reiteró que como parte de la personalización, los clientes continuarán recibiendo apoyo en casa, y se considerarán los nuevos trayectos de viaje y cómo se gestionará.

Al resumir el Miembro del Gabinete encargado de Bienestar y Salud describió que las decisiones tomadas habían sido difíciles y retadoras; y por eso había habido una consulta de 3 meses. Este proceso permitió establecer lo que la gente le dijo al Concejo en la consulta, los riesgos y las medidas tomadas como respuesta. Había riesgos si se continuaba usando las reservas en los servicios actuales. No obstante, independientemente de la posición financiera, la demanda de los servicios estaba aumentando. Por tanto, para tener un futuro sostenible, y cumplir con los objetivos del plan corporativo de llevar vidas más saludables y gratificantes, permitan que el Concejo cumpla con los requerimientos de los individuos y sus obligaciones reglamentarias llevando adelante las recomendaciones para su acuerdo.

	Después de la votación de los Miembros del Gabinete- **RESUELTO:** **1.** Considerada y tomada en cuenta la retroalimentación detallada de la consulta realizada. **2.** Considerada y tomada en cuenta la evaluación sobre el impacto de igualdad de las propuestas respecto a los grupos protegidos. **3.** Consideradas y tomadas en cuenta las medidas propuestas para atenuar el impacto de las propuestas respecto a, e.j los usuarios del servicio. **4.** Incrementar la capacidad del Municipio para proporcionar ayuda a las personas necesitadas con sus vida diarias, y servicios de cuidado intermedio por medio de: a) Retener Osborne Grove como un hogar de ancianos y reestructurar los servicios de ayuda a las personas necesitadas con sus vida diarias, lo cual será administrado por el proveedor del NHS a través de un acuerdo de asociación reglamentario. b) El cierre del Centro Haven y convertir el lugar en un Centro de ayuda a las personas necesitadas con sus vida diarias a través de un proveedor. La comisión de dicho servicio debe tener en cuenta los principios y resultados establecidos en el punto 3.10 a continaución, y que los usuarios y los asistentes sociales participen en la eleboración de las especificaciones del servicio. El nuevo Centro de ayuda a las personas necesitadas con sus vida diarias debe ser comisionado como parte de la Estrategia del Cuidado Intermediario, la cual está desarrollando el Concejo junto al Comité de Comisión Clínica de Haringey, como parte de un enfoque integral que proprocione los servicios a las comunidades, incluyendo a las personas necesitadas con sus vida diarias. c) La transferencia del Servicio Interno del Municipio de Ayuda a las Personas Necesitadas con sus Vidas Diarias a un proveedor externo después de mayor participación con el personal y los Sindicatos acorde a los protocolos y procesos de contratación actuales. **5.** El cierre del Centro Haven sujeto a un plan de implementación que incluye a) la participación de todos los interesados incluyendo los usuarios y los asistentes sociales, b) reevaluar el informe sobre las necesidades de cuidado y apoyo de los usuarios para identificar alternativas adecuadas para satisfacer las mismas, c) nombrar un Coordinador Asesor de Presupuesto Personal para ayudar a los usuarios a acceder otras oportunidades de servicios, d) un plan de transición que incluya las necesidades de los usuarios, atenue el impacto del cierre, garantice que el proceso del cambio sea gestionado con seguridad y que se siga proporcionando el cuidado y apoyo a los usuarios.	**Subdirector CE/Director Adultos**

6. Ampliar la capacidad del Municipio para garantizar Viviendas con Asistencia y el prograna de Vidas Compartidas por medio de:

a) El cierre del Hogar de la Tercera Edad de Linden Road; y,

b) Ejecutar el Programa de Vidas Comprtidas Interno del Minicipio a través de un proveedor alternativo y después de un proceso de contratación para garantizar que se realice la ampliación del programa y que todo el sistema se beneficie.

7. Que el cierre del Hogar de la Tercera Edad de Linden Road esté sujeto a un plan de implementación que incluya la participación de todos los interesados incluyendo los usuarios, sus familiares, los asistentes sociales y los representantes independientes (donde sea necesario) b) reevaluar el informe sobre las necesidades de cuidado y apoyo a los usuarios para identificar alternativas adecuadas y otros servicios alternativos para satisfacer las mismas, c) un plan de transición que incluya las necesidades de los usuarios, atenue el impacto del cierre, garantice que el proceso del cambio sea gestionado con seguridad y que se siga proporcionando el cuidado y apoyo a los usuarios.

8. Incrementar la flexibilidad y la disponibilidad de los centros asistenciales dentro del municipio por medio de:

a) El cierre del Centro Roundways, Birkbeck Road y Always para adultos con dificultades de aprendizaje;

b) Proporcionar un servicio expandido para los adultos con dificultades de aprendizaje (incluyendo los que tienen necesidades complejas y autismo) del Centro de Ermine Road y a través de un proveedor alternativo;

c) El cierre del Centro The Grange; y

d) Proporcionar un nuevo modelo de servicios para personas mayores y aquellas que sufran de demencia del Centro The Haynes a través de un proveedor alternativo.

9. Que el cierre de los Centros Asistenciales de Roundways, Birkbeck Road, Always y The Grange estén sujeto a un plan de implementación que incluya la participación de todos los interesados incluyendo los usuarios y los asistentes sociales, b) reevaluar el informe sobre las necesidades de cuidado y apoyo a los usuarios para identificar alternativas adecuadas y otros servicios alternativos para satisfacer las mismas, c) nombrar un Coordinador Asesor de Presupuesto Personal para ayudar a los usuarios a acceder otras oportunidades de servicio, d) un plan de transición que incluya las necesidades de los usuarios, atenue el impacto del cierre, garantice que el proceso del cambio sea gestionado con seguridad y que se siga proporcionando el cuidado y apoyo a los usuarios.

10. Adoptar los siguientes principios y resultados obtenidos a través del proceso de colaboración para los modelos de servicios futuros que ofrezcan oportunidades durante el día para las personas con dificultades de aprendizaje, las personas mayores y con demencia:

Principios

a) Control de la calidad de todas las actividades y los servicios en Haringey
b) Información accesible y actualizada sobre las actividades y los servicios
c) Movilizar voluntarios comunitarios y apoyarlos con infraestructura
d) Trabajar con los proveedores para que el salario del personal sea adecuado
e) Trabajar con los proveedores para promover la formación personal
f) Participación del usuario, el personal y el proveedor colaborador para desarrollar y proveer estas oportunidades
g) Facilitar que los usuarios lleven vidas gratificantes
h) Trabajar con el mercado para crear una gama de oportunidades que satisfagan las necesidades de un conjunto de individuos y provean opciones
i) Crear disponibilidad de oportunidades sostenibles

Resultados

a) Expandir la disponibilidad de los servicios en la comunidad en general
b) Información sobre los servicios disponibles
c) Crear un programa de viajes que facilite el acceso a las oportunidades
d) Ayuda con asistentes personales que den apoyo
e) Facilitar que los Centros que queden sean los sitios principales para cubrir las necesidades de la comunidad en general
f) Explorar métodos alternativos de prestación del servicio
g) Apoyo a las personas con su Presupuesto Personal

11. Utilizar los principios y resultados antes mencionados para crear, junto con los usuarios y asistentes sociales, un modelo de servicio el cual será la base de referencia que usará los funcionarios para las oportunidades para los adultos con dificultades de aprendizaje que recibirán el servicio en el Centro de Ermine Road, y para las personas mayores y aquellos que padezcan de demencia que recibirán el servicio en el Centro The Haynes.

12. Ofrecer el contrato del servicio de oportunidades para adultos con dificultades de aprendizaje basado en el modelo elaborado conjuntamente y las especificaciones para lograr los mejores resultados costo-calidad para los usuarios.

13. Ofrecer el contrato del servicio de oportunidades para las personas mayores y los que padezcan de demencia basado en el modelo elaborado conjuntamente y las especificaciones para lograr los mejores resultados costo-calidad para los usuarios.

14. La implementación de las recomendaciones establecidas en los puntos 3.4 a 3.13 es delegada al Director de Servicios Sociales para Adultos en colaboración con el Miembro del Gabinete encargado de Bienestar y Salud.

15. Que la implementación de las propuestas sea supervisada por el Comité de Prioridades de una Vida Larga y Sana y el Grupo de Transformación. (Consulte la Sección de Gobernabilidad 4.30).

Opciones alternativas consideradas

Antes del Concejo establecer su presupuesto se realizó una consulta de una amplia gama de propuestas incluyendo propuestas de ahorro de £5.7 millones de libras esterlinas en función de los programas de Servicios de Cuidados Sociales para Adultos. Esto se consideró, pero no se llevó adelante.

El Ayuntamiento había considerado también aumentar el Impuesto Municipal, pero

no era correcto hacerlo ya que las normas gubernamentales que rigen la financiación sugieren que, en general, el Municipio recibiría sólo £600,000 libras adicionales si aumentase el impuesto a un 2%. Esto no traería ningún cambio significativo en el presupuesto de servicios sociales, pero la gente en Haringey tendría que pagar más impuesto, lo cual sería difícil para los residentes.

El Municipio consideró usar sus reservas, y la Estrategia Finaciera de Mediano Plazo del Municipio incluye el uso de las mismas. Sin embargo, se espera que las reducciones de financiamiento continuen por varios años, y son demasiado altas para poder cubrirlas con nuestras reservas.

Debido a que el Concejo ya ha establecido el presupuesto, no hacer los ahorros en los servicios de Asistencia Social a Adultos probablemente haría que el presupuesto general del Municipio entrerá en déficit (ej. los gastos podrían exceder sus recursos disponibles). Esto crearía una dificultad financiera grave para el Municipio en general, y pondría en tela de juicio la sostenibiliad de los servicios en el futuro.

Los cambios legislativos, las presiones demográficas y los retos presupuestarios significan que continuar proporcionando la asistencia y el apoyo actualmente es insostenible. La forma en que proporcionamos los servicios en el presente no satisface los resultados esperados y no ofrece servicios equitativos que satisfagan la demanda.

Incrementar la capacidad para crear servicios administrados por el Municipio requeriría más recursos. El presupuesto destinado a la asistencia social de adultos ha sido reducido, y como tal, no hay otros recursos; por consiguiente, se deben considerar formas alternativas de proveer el servicio.

Las respuestas de la consulta, que indican el nivel de acuerdo/desacuerdo con las propuestas, han sido consideradas conjuntamente con las razones planteadas y con el objetivo de entender el impacto potencial positivo/negativo de las propuestas. Donde se planteó oposición a las propuestas, identificamos áreas donde podemos atenuar las preocupaciones/riesgos, incluyendo aumentando la comunicación y el trabajo en colaboración con los usuarios del servicio, sus familiares y los proveedores. Éstas aparecen detalladas en los párrafos a continuación.

Razones de la decisión
La necesidad de cambio

El papel tradicional de la asistencia social de adultos está cambiando. En el pasado, los servicios de asistencia social para adultos se centraban en evaluar las necesidades esenciales de las personas, y proporcionar el servicio para cubrirlas. Esta sigue siendo una parte muy importante del trabajo de los asistentes sociales, pero se reconoce cada vez más que los servicios de asistencia social para adultos deben hacer más para ayudar a las personas *antes* que necesiten la asistencia. En un tiempo en el que nuestra población está envejeciendo, invertir en la prevención es esencial para ayudar a que más personas se mantegan saludables y lleven vidas independientes por mucho más tiempo – lo que significa que se pueden usar los recursos escasos más efectivamente para ayudar a quienes lo necesitan más.

Cambiar de un sistema que reaciona cuando la gente necesita ayuda imperiosa a uno que ayuda a que la gente se mantenga saludable e independiente no es una tarea fácil. Tarda tiempo y se basa en la cooperación entre las organizaciones e individuos del sistema de salud, asistencia social y la comunidad en general, pero los beneficios de este cambio son considerables. En Haringey contrubuiría a mejorar la calidad de vida de la gente: mejorar la salud y el bienestar de las personas, y crear comunidades más Fuertes y resistentes.

El modelo actual de asistencia social para adultos de Haringey no hace lo suficiente para prevenir que las necesidades de asistencia y apoyo aumenten, y a largo plazo es insostenible. El año pasado, de cada £3 libras que gastó el Municipio, £1 se usó para la asistencia social para adultos. Sin un cambio importante de cómo se proporciona este servicio, ese dato aumentará, y el Municipio tendrá dificultades

para proporcionar otros servicios como la recogida de basura, las bibliotecas y los parques.

En Haringey hubo un aumento del 5.3 % de los residentes mayores de 65 años entre el 2011-2013. Esta es una buena noticia, pero sin duda incrementa la demanda de los servicios de asistencia social. Y mientras la demanda continua aumentando, el dinero disponible para el financiamiento ha sido reducido. En todo el país hay actualmente £3.5 mil millones menos en los presupuestos Municipales para asistencia social que en el 2010, por tanto los Municipios deben porporcionar este servicio de modo diferente. La Ley de Asistencia Social ha ampliado las obligaciones reglamentarias con énfasis en el bienestar como parte de cualquier proceso de evaluación. Por tanto, es importante que nuestro enfoque se centre en la prevención y la intervención temprana, mientras que siga cubriendo las necesidades elegibles.

En Haringey, queremos que la gente esté saludable y viva en sus casas y sus comunidades más tiempo. Queremos promover la independencia, la dignidad y la opción – al cambiar la asistencia y el apoyo de las instituciones en apoyo basado en casa y comunitario.

Esto significa un aumento en los servicios tales como 'viviendas' con asistencia y apoyo, lo cual ayuda a las personas a mantener su independencia en un entorno seguro y con apoyo. También significa desarrollar programas como Vidas Compartidas – donde los asistentes sociales cuidan las personas en sus propias casas – y programas comunitarios como Conexión entre Vecinos (Neighbourhoods Connects) que apoya a la gente local a participar en actividades sociales y jugar un papel más activo en la comunidad. También significa mejorar nuestro trabajo de prevención e intervención temprana para que más gente tenga la información y asesoría necesaria para cuidar de sí mismos y cuidar a otras personas mejor. Esto reducirá la necesidad de asistencia social y ayudará a que la gente se mantenga independiente durante mucho más tiempo, y crear comunidades más resistentes.

Comenzar a usar un modelo más sostenible de asistencia social para adultos nos ayudará a reducir la demanda de los servicios brindados en las instituciones tradicionales de asistencia social, tales como los centros asistenciales y los hogares residenciales.

También significa que el Municipio proporcionará menos servicios directamente, y comisionará más servicios del sector voluntario, comunitario o independiente.

Sabemos que la asistencia social no se puede afrontar desde una perspectiva de una solución única para todos, por tanto, garantizaremos que los servicios de asistencia especializados sigan disponibles para las personas con necesidades complejas. Las propuestas recomendadas permitirán que el Municipio siga proporcionando apoyo y asistencia social con los recursos presupuestarios existentes.

Propuesta para incrementar la capacidad del Municipio de proporcionar servicios de asistencia social intermedios y de ayuda a las personas necesitadas con su vida diaria.

La Ley de Asistencia Social exige que el Concejo provea o organice los servicios, instalaciones y recursos, o que tome medidas, que considere que van a prevenir, reducir o atrasar la necesidad de asistencia y apoyo. Las Normas Reglamentarias sobre la Asistencia y el Apoyo Social establecen que el sistema de asistencia y apoyo debe trabajar para "promover activamente el bienestar y la independencia, y que no deben esperar para responder cuando la gente llegue al punto de crisis. Para satisfacer las necesidades del futuro, es vital que el sistema de asistencia y apoyo intervenga antes y ayude a los individuos a retener o recuperar sus habilidades y su confianza, y prevenir la necesidad del servicio o atrasar la deterioración cuando sea posible".

Los servicios de asistencia a las personas con dificultades físicas y mentales para que ajusten su enfernedad aprendiendo, o aprendiendo nuevamente, las habilidades necesarias para su vida diaria. Este servicio trabaja con un individuo hasta seis semanas para desarrollar sus habilidades, su confianza y aumentar la oportunidad de que ellos cuiden de sí mismos. Es un servicio para adultos con dificultad para su cuidado personal o realizar tareas de la vida diaria, tal vez por una enfermedad o un periodo de tiempo en un hospital, por ejemplo, después de un accidente; y que tienen el potencial de recuperar o mantener esas habilidades para vivir independientemente. Este apoyo permite que el individuo recupere su independencia y viva más tiempo en su casa.

El cuidado intermedio es un cuidado a corto plazo para quienes no necesitan estar en el hospital, pero que requieren ayuda para su recuperación. Aumentar la oportunidad de que ellos cuiden de sí mismos y recuperen su independencia. La duración de este tipo de asistencia varia dependiendo de la necesidad individual.

Queremos incrementar nuestra capacidad para los servicios intermedios y de asistencia a las personas con dificultades físicas y mentales ayudándoles a aprender las habilidades necesarias para su vida diaria para que más personas puedan vivir en sus propias casas. Apoyar las personas a que vivan del modo más independiente posible y por la mayor cantidad de tiempo posible y es uno de los principios elementales de nuestro sistema de asistencia social.

Los hospitales y las viviendas residenciales ofrecen una asistencia valiosa a quienes la necesitan, pero con el apoyo adecuado es claro que los adultos desean estar facultados para llevar vidas independientes por la mayor cantidad de tiempo posible. La evidencia ha demostrado que al aumentar estos servicios, y apoyar a las personas a que vivan de modo independiente, se puede reducir la necesidad de asistencia social en el futuro, por tanto, incrementar estos servicios nos permitirá ayudar a más personas con el apoyo que necesitan para prevenir, reducir o atrasar la necesidad de asistencia social y apoyo.

Propuesta para incrementar nuestra capacidad de proporcionar viviendas adecuadas y promover el bienestar individual expandiendo las Viviendas con Asistencia y los programas de Vidas Compartidas.

En virtud de la Ley sobre los Cuidados Sanitarios y Sociales (2014), el Municipio debe promover el bienestar individual; concerniente a las relaciones personales y familiares, y proveer viviendas adecuadas. Las normas reglamentarias sobre los Cuidados y la Asistencia Social exigen que “las autoridades locales fomenten una opicón genuina del tipo de servicio, promoviendo, por ejemplo, una amplia variedad de opciones alternativas de vida como: vidas compartidas, viviendas con asistencias extra, ayuda con la vida diaria, ayuda en su vivienda y cuidado domiciliario, y menos servicios especializados para las personas que tengan menos necesidades comunes.”

En Haringey hemos creado varios servicios para ayudar a que la gente viva de modo independiente en casa, reduciendo el aislamiento social, y el tener que recurrir a instituciones asistenciales tradicionales. Trabajando conjuntamente con nuestros colaboradores, estamos incrementando los programas como Supported Living y Shared Lives – demostrando como la mayoría de las necesidades, incluyendo las complejas, pueden atenderse en casa. Los usuarios de los servicios de asistencia sanitaria y social de Haringey, incluyendo las personas con necesidades complejas, nos han dicho que prefieren vivir tan independiente como sea posible en la comunidad donde tienen la oportunidad de ejercer mayor control de sus vidas.

Supported Living Accommodation ayuda a los adultos que pueden vivir de forma independiente a hacerlo. Las personas pueden optar por tener su propia tenencia o compartir con otros adultos elegibles. Este apoyo esta dirigido a cubrir las necesidades del individuo y ayudarles con sus vidas diarias, incluyendo el cuidado personal, tomar los medicamentos y administrar su dinero.

Shared Lives es un programa ya bien establecido en Haringey y a nivel nacional. Se basa en la participación de la comunidad local donde una familia o un individuo comparte su hogar familiar con alguien que necesite ayuda. Este programa incluye adultos con varias discapacidades que se ha considerado pueden vivir en la comunidad, y permite que dichas personas disfruten de apoyo e independencia al vivir con una familia/individuo.

Tomando en cuenta la retroalimentación de las respuestas, se evaluará una amplia gama de proveedores para garantizar la mejor opción costo-beneficio que satisfaga las necesidades de toda la comunidad.

Es más importante ahora que obtengamos el mejor costo-beneficio del gasto de los fondos públicos. Comisionar servicios de costo-beneficio significa buscar el beneficio colectivo de la comunidad al proporcionar un servicio.

Propuesta para incrementar la disponibilidad y flexibilidad de oportunidades de centros de asistencia social durante el día dentro del municpio para satisfacer las necesidades individuales de los residentes.

La Ley de Cuidados Sanitarios y Sociales exige que “el Municipio debe promover servicios eficientes y efectivos para satisfacer las necesidades de asistencia y apoyo para que cualquier persona que desee acceder dichos servicios tenga varias opciones de proveedores y servicios de alta calidad.

Los servicios de asistencia durante el día brindan tanto la oportunidad para que los asistentes sociales descansen como para que los adultos vulnerables se mantengan activos e interactuen durante el día. Haringey sigue creando nuevas oportunidadas durante el día, alejándose de los servicios tradicionales brindados en edificios. Trabajar con la comunidad y otras instituciones para mejorar los servicios promoverá más flexibilidad, disponibilidad y oportunidad.

Estamos comprometidos con las prioridades establecidas en *Valuing People Now*[1], (Valorizar las Personas Ahora) que promueve beneficios para los discapacitados en empleo, vivienda y salud por medio de un enfoque centrado en la persona y el presupuesto personal. Todas las personas discapacitadas tiene el derecho de vivir sus vidas como los demás, con las mismas oportunidades y responsabilidades. El cambio de un servicio de cuidado basado en edificios a uno en la comunidad permitirá que todos los adultos puedan optar conscientemente para obtener los mejores resultados para sí mismos.

Tenemos que dejar atrás los servicios de cuidado durante el día desde edificios aislados dentro del municipio para los discapacitados y continuar facilitando el acceso a todas las actividades en general, incluyendo oportunidades locales de empleo, recreación y educacionales. Reconocemos, no obstante, que las personas con necesidades específicas requerirán un Centro de asistencia que los apoye en momentos específicos, por tanto proponemos reneter el uso del Centro en Ermine Road como parte de los servicios de Oportunidades Durante el Día para las Personas con Discapacidad en Haringey.

[1] Valorizar a las Personas – Una Nueva Estrategia para Dificultades de Aprendizaje para el Siglo 21 and Valoriza a las Persona: Informe Resumido Marzo 2009 a Septiembre 2010

La Retroalimentación de la Consulta

La retroalimentación de la consulta demostró que la mayoría de los participantes se opuso a las propuestas; se reiteró el valor de los servicios actuales, con mucho elogio del personal existente, las instalaciones y las oportunidades provistas. El deseo de mantener los servicios como están, administrados directamente por el Concejo Municipal, se repitió junto con la retroalimentación de los resultados positivos alcanzados con los servicios actuales.

Las preocupaciones planteadas revelaron ansiedad por los cambios propuestos y cómo afectarían a las personas, sus familiares/asistentes sociales a) mentalmente (por el aislamiento) b) financieramente (al tener que recibir los servicios de otro lugar y/o familias que tienen que cambiar los turnos de trabajo para acomodar a sus seres queridos), y c) físicamente (grantizando la seguridad de los usuarios del servicio, con el personal edecudamente formado dentro de los servicios alternativos).

El Apéndice 1, *Análisis del proceso de consulta y de los resultados*, resume las cuestiones principales identificadas a través de a) respuestas a los cuestionarios de consulta, b) correspondencia recibida (cartas y emails) y c) participación del personal en cada propuesta[2]. El documento además contiene las respuestas completas recibidas de la consulta.[3]

Se acepta que las recomendaciones significan una reducción en los servicios provistos directamente por el Concejo Municipal. La retroalimentación de la consulta demuestra la preocupación de continuar recibiendo servicios de alta calidad si los mismos son provistos por un proveedor alternativo. Seleccionaremos dicho proveedor si cumple con las especificaciones, y la comisión del servicio estará sujeta a lasuprevición continua como aparece detallado en el párrafo 4.29 a continuación.

Además, habrá cambios en los turnos diarios establecidos de los usuarios, sus familiares y asistentes sociales. Los usuarios tal vez tengan que adaptarse a nuevos entornos, personal y rutinas. Trabajaremos con sensibilidad con cada individuo, y planearemos con él/ella, sus familiares/asistentes sociales la mejor forma de afrontar los cambios necesarios.

Gobernanza y supervisión

Habrá supervisión y control de la implementación de las recomendaciones de la Sección 3, encima, a través de: a) El Comité Estratégico de Prioridades para una Vida Sana (que supervisa la ejecución estratégica y operativa de las diversas propuestas de servicios b) El Grupo de Transformación (que controla y reta la ejecución de las propuestas/planes y supervisa la calidad y los resultados); y c) el Subdirector Ejecutivo, el Director y el Dirigente Miembro de Salud y Bienestar. Esta supervisión prestará atención especial a las cuestiones planteadas por los consultados, que incluyen la pérdida potencial de los periodos de descanso para los asistentes sociales, de personal capacitado, el aumento de riesgo de protección, la falta de apoyo durante la transición para quienes el cambio representa algo difícil, y la falta de claridad sobre los servicios alternativos. Además, la transformación está sujeta a la supervisión por el Concejo Municipal, el Comité de Control y el Panel de Control de la Salud para Adultos.

[2] Páginas 17-45
[3] Página 112-234

CAB109	**APROBACIÓN DEL MODELO DE COMISIÓN DE LOS CENTROS INFANTILES DE HARINGEY.** EL Miembro del Gabinete encargado de los Niños y la Familia presentó un informe que incluyó: la retroalimentación detallada de la consulta sobre el modelo de comisión propuesto para los Centros para Niños en el Apéndice I; los resultados de la evaluación del impacto en la igualdad de las propuestas en el Apéndice II; las medidas para atenuar este impacto en los usuarios del servicio; el análisis de las cuestiones planteadas aparecen en las secciones del informe principal; y las obligaciones legales del Concejo Municipal en la sección 8. EL Miembro del Gabinete encargado de los Niños y la Familia le recordó al Gabinete el contexto detrás de los cambios propuestos de los servicios de los Centros Infantiles y el cierre de 9 centros. Los retos financieros que enfrentará el Ayuntamiento durante los próximos tres años significa que tuvo que tomar decisiones difíciles sobre los servicios que ofrece y garantizar que está utilizando los recursos de la forma más eficiente. El Concejal Waters aceptó que el 87% de los que respondieron no querían que hubiera ningún cierre, y valoran el servicio de juego que proporcionan los Centros. Sin embargo, estos cambios permitirán que el Ayuntamiento siga brindando apoyo a la comunidad y acceso a los más vulnerables. Los Centros Infantiles ofrecerán su servicio desde menos lugares, pero seguirán ofreciendo un servicio integral disponible para todos, asegurando que la calidad sea más consistente en cada lugar. El Concejo ha escuchado las opiniones sobre los puntos de acceso comunitario propuestos, y los mismos no se implementarán debido a que no se entendía bien ni su objetivo ni su función. En cambio, el objetivo será garantizar que los Centros Infantiles restantes ofrezcan apoyo integral centrado en la protección y con servicios de fácil acceso. Habrá más integración de los servicios de salud y los controles sanitarios provistos a los niños de 1 a 2 años de edad del municipio. Habrá una labor integrada usando el personal y los colaboradores para proveer los servicios a los niños. El Concejal Waters informó que se mantendrá el énfasis en la participación de los padres, y la mayoría de los Centros Infantiles restantes estarán en las áreas más necesitadas. Había planes de expandir el servicio a niños entre 0 – 19 años de edad, o entre 0 -25 en el caso de niños con necesidades adicionales. Los Centros estarán abiertos con más frecuencia y brindarán apoyo a grupos que incluyen los padres, y los padres jóvenes. Las propuestas fomentarán el trabajo conjunto de los Centros Infantiles con los padres, asistentes sociales, visitadores sanitarios y médicos generales, y con muchos más de la comunidad para asegurar que pueden poprorcionar más apoyo directo en la comunidad. El Concejal Waters informó que habrá un programa integral para desarrollar los Centros Infantiles, y que había muchísima información de la consulta que debía llevarse adelante para apoyar que este trabajo se realice. En respuesta a una pregunta del Concejal Morton sobre el tiempo promedio de viaje a los Centros Infantiles desde su ubicación en el muncipio, se señaló que la ubicación de los mismos había sido escogida con la red de colaboradores locales en mente, y que los padres no tendrán que viajar más de 20 minutos para llegar a los Centros Infantiles.	

En respuesta a una pregunta del Concejal Strickland sobre los servicios provistos con un presupuesto reducido, se señaló que las visitas médicas generales de todos los niños de 1 a 2 años ayudarán al Concejo a ver más niños y detectar cualquier problema en la fase inicial y enviar a las familias a los servicios del Municipio o de nuestros colaboradores.

En respuesta a una pregunta del Concejal Arthur sobre la labor para alcanzar a todos que debe realizarse, se encargará según los resultados que se desean y permitirá que el Concejo identifique las familias que necesiten el apoyo.

EL Miembro del Gabinete encargado de los Niños y la Familia aclaró además que los edificios donde están los Centros Infantiles que iban a cerrar, probablemente continuarán ofreciendo el servicio de cuidado de la primera infancia en la comunidad. El Concejo estaba explorando cómo se pueden usar los edificios para apoyar los cambios a nivel nacional de la política del cuidado infantil, brindando más asistencia en preescolar, y en la educación preescolar.

El Concejal McNamara acogió el aumento del promedio de edad que cubren los Centros Infantiles, y espera que los Centros jueguen un papel de apoyo a las actividades del bienestar educativo tales como la asistencia escolar, lo cual es esencial para garantizar que los niños adquieran las habilidades educacionales necesarias.

El Presidente invitó al Concejal Peacock a dirigirse al Gabinete.

La Concejal Peacock habló en calidad de Presidente del grupo de los Centros Infantiles, Presidente del Grupo de Planificación Local en Park Lane y Vicepresidente del Centro Infantil Pembury. Ella expresó su descontento respecto a las propuesta de cerrar 9 Centros, lo cual opina creará presión adicional en el personal de los Centors restantes.

La Concejal Peacock presentó las preocupaciones del personal del Centro al que está asociada sobre los cambios de sus funciones en el nuevo modelo. La Concejal Peacock estaba preocupada ya que 4 escuelas no formarán parte del programa, y ya que no habrá ningún Centro en el oeste del municipio hasta que se haga la comisión de uno.

EL Miembro del Gabinete encargado de los Niños y la Familia respondió a las preocupaciones planteadas por la Concejal Peacock reiterando que el Concejo había escuchado todas las opiniones expresadas en la consulta. No obstante, El Concejo tendrá menos dinero en el futuro y necesitará un modelo para los Centros Infantiles que ayude a los más vulnerables. Se va a comisionar un Centro al oeste del municipio, en un lugar lo más céntrico posible. El Concejal Waters aclaró que la escuela había optado por no tener un Centro, y que Campsbourne no quería usar el tiempo de la enseñanza teniendo que agregar un Centro.

En cuanto a los cierres de los Centros en Bounds Green y Noel Park, el Concejo garantizará que los Centros Infantiles restantes ofrezcan un servicio integral. El Concejal Waters dió garantías de que habrá debates detallados con el personal afectado después de la decisión con explicación detallada de las distintas designaciones que se implementarán.

El Concejal Engert habló y acogió las visitas generales a las familias con niños de 1 a 2 años de edad por los funcionarios sanitarios.

	El Concejal Engert esperaba que la ubicación de los Centros Infantiles al oeste del municipio fuese lo más céntrico posible y de fácil acceso. Se acordó porporcionarle al Concejal Cllr Engert un aproximado del número de niños que visitarán los Funcionarios Sanitarios en el municipio. Después de la Votación de los Miembros del Gabinete- **RESUELTO** **1.** Considerada y tomada en cuenta la retroalimentaión detallada de la consulta realizada en el **Apéndice I.** **2.** Considerada y tomada en cuenta la Evaluación sobre el Impacto de Igualdad en el **Apéndice II.** **3.** Consideradas y tomadas en cuenta las preocupaciones planteadas como parte de la consulta, y medidas propuestas para atenuar el impacto de las propuestas en los usuarios del servicio. **4.** Tomar en consideración las normas reglamentarias (Sure Start Children's Centres Statutory Guidance) adjuntas en el **Apéndice III** y disponibles en: https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_da ta/file/273768/childrens_Centre_stat_guidance_april_2013.pdf **5.** Tomar en consideración las opciones destacadas en la Sección 5 del informe, **6.** Reducir el número de Centros designados para Niños en el Municipio de 16 a 9. **7.** El cierre de los siguientes Centros designados para Niños antes del 31 de marzo 2016: ▪ El Centro Infantil de Bounds Green ▪ El Centro Infantil de Campsbourne ▪ El Centro Infantil de Earlsmead ▪ El Centro Infantil de Noel Park ▪ El Centro Infantil de South Grove ▪ El Centro Infantil de Stonecroft ▪ El Centro Infantil de The Ladder Cerrar estos Centros requiere que el Concejo notifique formalmente al Ministerio de Educación (DfE) y Ofsted. Posteriormente, no aparecerán más registrados como Centros Infantiles en la base de datos del Ministerio de Educación o de Ofsted. **8.** El cierre del Centro Infantil de Rokesly, un centro en una escuela, a solicitud del órgano directivo de la escuela, antes del 31 de marzo de 2016.	**Subdirector CE/AD Comisiones**

9. Identificar un nuevo proveedor que brinde los servicios de los Centros Infantiles que cubren Alexandra, Crouch End, Fortis Green, Hornsey, Highgate, Muswell Hill y Stroud Green.

10. Retirar la propuesta para la creación de Puntos de Acceso Comunitarios (CAPs).

11. Establecer cinco áreas de planifiación de Centros Infantiles en consonancia con la Red de Aprendizaje Comunitario de las escuelas de Haringey.

12. Confirmar que, mientras que los Centros Infantiles deben continuar centrados en proveer los servicios para niños de 0-5 años y sus familias, los planes futuros deben incluir servicios para niños y jóvenes de 0 – 19 años, y de 25 años cuando tengan, y sus familias, necesidades adicionales y discapacidad. Los servicios en la fase inicial para intervenir más temprano y evitar que las necesidades aumenten formarán parte del enfoque de intervención en la fase inicial.

13. Confirmar que la comisión de los servicios de los Centros Infantiles estará basada en resultados, y que la oferta de los mismos tomará en cuenta las diferentes necesidades en todo el municipio, y que habrá un servicio general disponible en todos los Centros Infantiles.

14. Dar prioridad de acceso a los servicios de los Centros Infantiles a los residentes de Haringey.

15. Incrementar el servicio actual en más semanas del año, y seguir trabajando con nuestros colaboradores, incluyendo los servicios de salud, para que haya más acceso a los servicios en las tardes y los fines de semana.

16. Concluir los acuerdos actuales con los Comités de Asesoría de los Centros Infantiles antes del 31 de marzo 2016 y establecer los nuevos Comités de Asesoría de los Centros Infantiles a partir de abril del 2016.

17. Organizar Foros de Participación de Padres para cada área de planificación de Centros Infantiles.

18. La introducción del nuevo modelo de Centros Infantiles de Haringey a partir de abril del 2016, basado en los puntos clave mencionados, incluyendo la reducción del número de centros, integrándolos a los otros servicios de asistencia en la fase temprana que existen en el municipio; una oferta general especificada, centrada en la familia, y apoyando el acceso de los niños entre 0-19 años (y de 25 años cuando tengan necesidades adicionales y discapacidad); establecer vínculos fuertes con otros servicios de salud y de intervención temprana, y que haya más participación de los padres y residentes en los servicios y la gobernanza. Las localidades son áreas en consonancia con los grupos de la localidad en los que están organizadas las escuelas en Haringey.

19. Que la implementación de las recomendaciones establecidas anteriormente sea delegada al Subdirector encargado de Comisiones en consulta con el Miembro del Gabinete encargado de los Niños y la Familia

20. Que la implementación de las recomendaciones sea supervisada por el Comité de Prioridad para el Mejor Comienzo de una Vida.

El Gabinete tomó las decisiones antes mencionadas tomando en cuenta la retroalimentación de la consulta, una evaluación de las sugerencias hechas en términos de costos e impacto, nuestras prioridades estratégicas para ayuda temprana, y los niveles anticipados de financiamiento disponibles desde el 2016.

Opciones alternativas consideradas

Opción 1 – Las respuestas de la consulta demostraron que la mayoría de los participantes no estuvo de acuerdo con ninguna reducción del número actual de Centros Infantiles del municipio.

Esta opción retendría le modelo actual y el número de Centros Infantiles designados en Haringey, y reforzaría el enfoque para alcanzar a todos, y la colaboración en todo el municipio. Los elementos principales de esta opción son:

- Mantener 16 Centros Infantiles designados
- Un servicio de 4 horas los fines de semana por 38 semanas al año
- Un Gerente del Centro dedicado en cada sitio
- Asignación para establecer los gastos operativos y proveer el servicio

Un análisis de esta opción sugirió que costaría £2.834 millones, casi más de un millón que la opción recomendada, y más de £400 mil libras esterlinas que el costo del servicio actual.

Esta opción no ha sido propuesta para ser implementada debido a sus altos costos.

Opción 2 – Esta opción propone implementar un modelo de comisión para proveer los servicios de los Centros Infantiles establecidos en la consulta reglamentaria, el cual propone retener 9 Centros Infantiles designados y 7 Puntos de Acceso Comunitario. Si fuese a implementarse, incorporaríamos la retroalimentación de los que fueron consultados sobre el número de personal y los gastos operativos requridos para este modelo. Los elementos principales de esta opción son:

- Mantener 9 Centros Infantiles designados
- Mantener 7 puntos de acceso comunitario abiertos durante un servicio de 15 horas a la semana
- Un servicio de 4 horas los fines de semana por 38 semanas al año
- Un Gerente del Centro dedicado en cada sitio
- Asignación para establecer los gastos operativos y proveer el servicio

Un análisis de los gastos sugirió, de acuerdo a la consulta, que los fondos requeridos para este modelo serían £2.194 millones. Esto representa un ahorro del presupuesto actual, pero todavía es £334 mil libras esterlinas más que la opción recomendada.

Esta opción no ha sido propuesta para ser implementada debido a sus costos

Razones de la decisión

La transformación de los primeros años es una parte fundamental del enfoque estratégico de ayuda en los primeros años del Concejo. Reconocemos que los primeros años ofrecen la mejor oportunidad de intervención temprana para mejorar los resultados para los residentes. Los Centros Infantiles son una parte importante de la red de servicios, incluyendo en los primeros años, las escuelas, los servicios sanitarios y el sector voluntario y comunitario que usan los niños y sus familias y que facilitan el acceso a información, apoyo cuando sea requerido y más servicios especializados.

Los cinco objetivos estratégicos de nuestra Estrategia en los Primeros Años 2015-2018 son:

- Proveer prevención e intervención en los en los primeros años para reducir el aumento de las necesidades
- Facilitar el acceso a, y la coordinación de, servicios integrados
- Sostener la resiliencia de los niños, los jóvenes y sus familias
- Fomentar una fuerza laboral que tenga más confianza en sí misma y tener personal médico facultado para ayuda en los primeros años
- Incrementar la igualdad de acceso a un servicio de calidad para los niños, los jóvenes y sus familias

Estos objetivos proporcionan el marco de nuestro enfoque para el desarrollo, la comisión y la prestación de los servicios de ayuda en los primeros años, a medida que avanzamos hacia el 2018/19.

Las propuestas establecidas en esta sección del informe abordan los tres resultados claves permitidos por la Estrategia en los Primeros Años:

- Mejorar la resiliencia de las familias y las comunidades
- Niños, jóvenes y familias prósperas; y,
- Asociaciones sólidas, usando los recursos con efectividad

La comisión del modelo futuro para los centros infantiles

Un enfoque de comisión se aplicará con transparencia y equitativamente para porporcionar los servicios de ayuda en los primeros años, el cual buscará centrar la financiación para alcanzar los resultados identificados, en vez de en parámetros, y permitirá que se hagan variaciones locales para lograr resulatdos específicos basados en las necesidades identificadas. El nuevo modelo para proveer los servicios de los Centros Infantiles en Haringey aprovechará el modelo mixto de comisión actual, estableciendo un enfoque más consistente en todo el municipio y basado en las necesidades, el capital y los recursos. Implementar este enfoque significa que nosotros:

- Comisionaremos para obtener resultados
- Comisionaremos para la integración de los Centros Infantiles dentro de un modelo más amplio de ayuda en los primeros años
- Comisionaremos de forma que promueva la participación de las familias y fortalezca la resiliencia del individuo y de la comunidad
- Comisionaremos para sostenibilidad
- Comisionaremos para trabajar con, y beneficiarnos de, las amplias oportunidades que ofrece el trabajo conjunto con los proveedores de servicios laborales, sanitarios, educacionales y de otros servicios

Estamos intentando introducir un enfoque más consistente al comisionar los servicios de los Centros Infantiles con grandes niveles de flexibilidad, permitiendo que el modelo se adapte a las necesidades cambiantes a lo largo del tiempo. El énfasis no será tanto en los edificios, sino en una red de servicios que operarán en varios

lugares a través de una amplia área, provistos por la comunidad y nuestros colaboradores profesionales.

Impacto Financiero

El presupuesto general para la ayuda en los primeros años del 2014/2015 fue de £4.145 millones. La necesidad de ahorrar £1.440 millones entre los años financieros 2015/16 y 2018/19 equivale a una reducción total del 35%.

En el 2014/15, los £4.145 millones fueron distribuidos en los servicios de ayuda en los primeros años como se indica:

Área de Presupuesto	2014/15 Distribución de presupuesto primeros años (£)	Porcentaje del presupuesto general de los servicios de ayuda en los primeros años
Centros Infantiles	2,400,766	58%
Costo de los Equipos Centrales de los Servicios de los Primeros Años de Haringey	733,000	18%
Servicios Comisionados para los Servicios los Primeros Años	1,012,100	24%

Si los ahorros hubieran sido distribuidos entre cad área de servicio, en línea con el presupuesto, habría sido necesario tomar £835 mil libras de los Centros Infantiles. Sin embargo, durante nuestro proceso de participación, la importancia de mantener una red sólida de resultados centrada en los servicios de los Centros Infantiles, complementando otros servicios comisionados, quedó clara, y se optó por un enfoque alternativo. Los funcionarios comenzaron a crear un nuevo modelo de servicio de los Centros Infantiles, considerando nuestros objetivos estratégicos y la retroalimentación de los interesados, y la necesidad de ahorros. Esto resultó en un perfil de ahorros muy diferente an todo el presupuesto para los servicios en los primeros años.

Área de gasto en los primeros años	**Presupuesto 2014/15 (£)**	**Reducción Total en 2018/19 (£)**	**Reducción total del presupuesto 2014/15**
Centros Infantiles	2,400,766	545,000	23%
Costo Equipos Centrales Primeros Años Haringey	733,000	399,000	54%
Servicios Comisionados	1,012,100	496,000	49%
TOTAL	4,145,866	1,440,000	

El costo total anual de la propuesta recomendada es de **£1.86m**, un ahorro de **£545,000** en los gastos de los servicios en los primeros años hasta el 2018-19. Específicamente, el presupuesto para la comisión de los Centros Infantiles mantendrá una oferta principal que creemos pueda ser sostenida a largo plazo.

Las recomendaciones permitirán continuar con los servicios de los Centros Infantiles con los fondos reducidos, y garantizar que la participación de los padres/los asistentes sociales y la comunidad jueguen un papel importante en definir la oferta de los servicios de los Centros Infantiles en los próximos tres años.

Las recomendaciones permitirán que el Concejo use los recursos limitados efectivamente y de forma sistenible durante los próximos tres años.

A pesar del hecho que el Concejo está proponiendo cerrar Centros Infantiles, no creemos que los resultados para los niños, especialmente los más desfavorecidos, sean afectados por las siguientes razones:

La integración de visitas sanitarias al modelo de servicio de los Centros Infantiles, la cual asegurará el contacto general con todos los niños de 0-5 de edad del municipio, y la identificación temprana de los más vulnerables.

La integración del Modelo de la Localidad para la Intervención Temprana y la implementación del Marco de Evaluación de Intervención Temprana, lo cual reforzará la identificación y la respuesta a los niños vulnerables y sus familias.

Un enfoque integrado para 'alcanzar a todos' se ejecutará junto con personal de los Centros Infantiles para tener mayor capacidad de cubrir las necesidades.

A pesar del hecho que el Concejo está proponiendo cerrar algunos Centros Infantiles, creemos que hacerlo no comprometería nuestra obligación de tener Centros Infantiles suficientes para cubrir las necesidades locales por las siguientes razones:

Los Centros Infantiles son accesibles para todos, reforzados por una oferta principal, servicios dirigidos para alzanzar a todos, garantizando que la red de servicios de Centros Infantiles propuesta sea accesible a todas las familias con niños pequeños en el municipio.

Al tomar en cuenta la accesibilidad y las conexiones de transporte, consideramos que los servicios de los Centros Infantiles estarán a una distancia razonable de las familias con niños.

La oferta propuesta establecida en s. 6.15.6.6 refleja nuestro enfoque con los comisarios locales de salud, empleo y otros servicios para apoyar las familias que necesiten acceder el servicio.

Conjuntamente con la oferta general, garantizaremos que los servicios de los Centros Infantiles sean accesibles a todas las familias con niños en riesgo de obtener resultados poco favorables.

Las propuestas establecen vínculos sólidos entre los visitantes sanitarios y el personal de los Centros Infantiles, ayuda en la fase temprana y proveedores del sector voluntario y comunitario para llegar a todas las familia locales, apoyado por una supervisión efectiva y el intercambio de información. Nuestros procesos de gestión del desempeño estarán centrados en alcanzar a todos, y en los resultados para los grupos desfavorecidos.

Mientras que sea razonable y práctico, las propuestas buscan crear horarios de apertura que cubran las necesidades de los usuarios del servicio.

Las críticas principales de las propuestas planteadas en el preoceso de consulta puden resumirse así:

a) El cierre de los Centros Infantiles tendrá como resultado la falta de cobertura del servicio y hacinamineto en los centros que queden y viajes largos para que las familias puedan acceder el servicio

	b) El cierre de un Centro Infantil específico tendrá como resultado la pérdida de personal con experiencia y cualificado c) Habrá una reducción de las opciones para los residentes y los usuarios de los Centros Infantiles d) El nivel incrementado de actividad en los Centros Infantiles restantes podría afectar la capacidad de identificar y responder a aspectos relacionados con la protección lo antes posible e) Los Puntos de Acceso Comunitario darán lugar a tener que estirar los recursos, y a falta de claridad sobre la rendición de cuentas y el buen gobierno Para más información sobre las opiniones de los consultados respecto a las propuestas, véase las páginas 68 -288 referente a los cambios a los Centros Infantiles de Haringey: resumen del informe de las respuestas en el **Apéndice I**. Los funcionarios consideran, como está detallado en ss. 6.15 – 6.17 de este informe, que le diseño del modelo futuro responde a estas críticas, y que la Evaluación sobre el Impacto en la Igualdad ofrecen más detalles sobre cómo se tomarán las medidas atenuantes; las propuesta establecidas son: • niveles de alcance incrementados • asociaciones sólidas para garantizar que los servicios comisionados contribuyan a apoyar los niños y las familias • la confirmación de un proceso estrutural transparente y equitativo en todos los sitios donde haya Centros Infantiles, y tener un gerente para cada uno • un oferta general dirigida disponible en cada Centro • un Asistente Social designado, un Visitante Sanitario y un Asistente Social en cada Centro Infantil • apoyo incrementado a la familia y capacidad para la intervención temprana en cada Centro Infantil • retirada de la propuesta de establecer Puntos de Acceso Comunitario para usar los recursos en los Centros Infantiles designados	
CAB110	**POLÍTICA PARA UNA EDUCACIÓN EXCELENTE** EL Miembro del Gabinete encargado de los Niños y la Familia presentó un informe que establece la política sobre cómo el Concejo trabajará con las escuelas en el contexto reglamentario y no reglamentario. La política señaló cómo el Concejo no sólo apoyará las escuelas para garantizar que sus alumnos alcancen su potencial, sino también la familia escolar de Haringey entre sí. El Concejal Waters enfatizó que apoyar una educación excelente y las mejoras escolares era esencial para lograr las ambiciones del municipio y garantizar que todos los niños y jóvenes tengan acceso a una educación excelente en Haringey, lo cual traerá como resultado mejores oportunidades de empleo para los jóvenes. Con el cambio del panorama educacional, el cual ahora incluye una amplia gama de escuelas en el municipio, era la hora propicia para establecer las expectativas y las responsabilidades de protección del servicio por ambos el Concejo y las Escuelas, lo cual hizo esta política también. Después de la votación de los Miembros del Gabinete- **RESUELTO:**	

	Adoptar la Política para una Educación Excelente que establece la función reglamentaria de la autoridad y la cual es el centro de la relación entre el Concejo y las escuelas, las academias y sus patrocinadores, los fideicomisos multiacadémicos, las escuelas gratuitas, los colaboradores diocesanos del Concejo, el Ministerio de Educación (DfE) y la Autoridad Metropolitana de Londres (GLA) para nuestro programa de mejoras. Tomar nota de: • el panorama cambiante de la educación; • la legislación que establece la función reglamentaria de las autoridades locales; • las intervenciones reglamentadas y no reglamentadas para apoyar las mejoras escolares. **Opciones alternativas consideradas** Se consideró una estrategia para mejorar las escuelas. Después de recibir orientaciones, ésta fue sustituida por la Política para una Educación Excelente preparada para establecer los principios que rigen la relación con las escuelas, las academias y sus patrocinadores, los fideicomisos multiacadémicos, las escuelas gratuitas, el Ministerio de Educación (DfE) y la Autoridad Metropolitana de Londres (GLA) Se reconoció la nueva legislación elaborada este año – El Proyecto de Adopción y Educación, el cual traerá como resultado la academización obligatoria de las escuelas que Ofsted haya considerado requieran mejoras, o medidas especiales, o las que el Secretario de Estado haya considerado ineficientes. **Razones de la decisión** En un panorama educacional variado y con cambios de las funciones y responsabilidades del Concejo, es importante reconocer la función directiva y definir la relación con las escuelas, las academias, los fideicomisos multiacadémicos y las escuelas gratuitas. Nuestra función ahora es influenciar, comisionar, negociar/intermediar y actuar como un colaborador constructivo. Para lograr nuestra visión y crear un sistema de primera clase, debemos desarrollar asociaciones, modelos de colaboración y redes efectivas donde las escuelas trabajen conjuntamente para lograr mejores resultados, y difundir las mejores práticas para ayudar a que todas las escuelas mejoren.	**Subdirector CE/ Interino AD Escuelas y Aprendizaje**
CAB111	**CONTROL DEL PRESUPUESTO - INFORME DE ACTUALIZACIÓN** EL Miembro del Gabinete encargado de los Niños y la Familia presentó un informe actualizado del presupuesto del Concejo desde el informe de control anterior considerado en la reunión de octubre. El exceso de gasto había aumentado de £14.3 a £14.8 millones debido a un aumento de gastos por alojamientos temporales. El informe establece además la estrategia de reducción del presupuesto que se estaba promoviendo, el uso de las reservas, las medidas tomadas para reducir el exceso de gastos, y los planes de ahorro a largo plazo. Se liberarán £2.9 millones de las actividades de gestión de la tesorería para abordar el exceso de gastos y £5 millones más asignados para afrontar el exceso de gastos. Esta medida destacó que las reservas no son suficientes para apoyar los servicios donde existen cambios demográficos y una demanda creciente. En respuesta a una pregunta del Concejal Engert sobre el incremento de gastos y cómo se iban a utilizar las reservas hasta el final del año financiero, se señaló que el exceso de gastos de £6.9 millones era un reto, pero que todos los funcionarios estaban trabajando duro para reducir el déficit y evitar el uso futuro de las reservas.	

Hubo reuniones específicas de la cámara de estrellas para analizar y tomar medidas en la áreas donde había habido exceso de gasto, incluyendo una reunión con el servicio para Niños y Adultos, y se tomaron medidas para controlar el exceso de gasto del presupuesto destinado para Niños, además de revisar los servicios de cuidados que tendrían un impacto en el exceso de gasto actual.

El Dirigente planteó como este informe ilustraba el difícil contexto financiero en el que trabajaba el Concejo, el cual requería tomar decisiones difíciles para limitar el uso de las reservas. Más reducciones del financiamiento de los gobiernos locales se esperaba con los anuncios del gobierno esta semana, una reducción de un 30% del presupuesto DCLG, del cual un procentaje será reducido inevitablemente de los gobiernos locales. El Concejal Arthur informó al Gabinete que había además un corte del 6.2% del subsidio de Salud Pública, lo cual representa un corte de £1.2 millones del presupuesto de salud del Municipio.

El Miembro del Gabinete encargado de Economía, Sostenibilidad e Inclusión Social señaló los altos niveles de riesgo si el Concejo seguía gastando como hasta ahora.

RESUELTO

Notar la posición actualizada de la gestión presupuestaria y las medidas propuestas para abordar la posición del 2015/16.

Opciones alternativas consideradas
Aparte del enfoque de este informe, existen varias alternativas a las que se podría recurrir. Se podría adoptar un enfoque pasivo y tratar la posición actual al final del año financiero, en tal caso, y en la medida en que haya una posición de exceso de gastos; habrá que recurrir a las reservas del Concejo Municipal.

También se consideró la opción de requerir ahorros presupuestarios adicionales o alternativos, sin embargo, hasta ahora esta opción se ha descontado ya que la evidencia muestra que los ahorros aprobados se cumplirán; además, no existe ninguna indicación de que ningún ahorro alternativo tenga mayor posibilidad de éxito; especialmente dada la cantidad de tiempo que tardaría aprobarlo e implementarlo.

Además, se podrían tomas más medidas energéticas para reducir los gastos aparte de las ya tomadas por el Plan de Recuperación del Déficit: por ejemplo, se podría “congelar” todas las plazas, o podría haber prohibición de gastos. En la práctica, las mismas requerirían una gestión prolongada la cual actualmente afectaría la tarea clave que consiste en implementar las propuestas de ahorros aprobadas. En cambio, un panel de altos oficiales está considerando la necesidad o no de todas las plazas y el personal temporal requerido, y se está controlando las tendencias de gastos relevantes.

Ninguna de estas opciones se ha descontado ligeramente. Por tanto, es importante que los miembros entiendan las medidas alternativas y mantengan las finanzas del Concejo bajo control.

Razones de la decisión
Los Miembros establecieron el presupuesto aprobado en febrero del 2015, junto con la Estrategia Financiera de Mediano Plazo (MTFS). La situación aparente de exceso de gasos actualmente, en el año financiero 2015/16, requiere que los miembros consideren las opciones para reestablecer el equilibrio presupuestario en lo que queda del año financiero.

CAB112	**VEHÍCULO DE DESARROLLO PARA HARINGEY** El Miembro del Gabinete encargado de Regeneración y Vivienda presentó un informe que solicitaba un acuerdo para establecer un Vehículo de Desarrollo para Haringey para realizar la regeneración y crear más viviendas, empleos y beneficios económicos y sociales para el municipio. Se presentó un análisis de viabilidad del proyecto para implementarlo, y se pidió su aprobación para dar inicio a un proceso de contratación según las Regulaciones que rigen los Contratos Públicos del 2015, recurriendo al procedimiento de Diálogo Competitivo para obtener un socio inversionista. El Miembro del Gabinete explicó lo importante que era implementar un programa de beneficio social para los residentes de Haringey y presentar la aprobación de la creación de una empresa o sociedad conjunta que contribuya a lograr las ambiciones del Concejo de obetener más empleos y viviendas, cuando el Concejo no tenía los recursos financieros necesarios para hacerlo por sí mismo, ni tampoco la experiencia o habilidades requeridas para realizar esta regeneración futura a gran escala. El informe pidió el acuerdo para iniciar el proceso de contratación y buscar un socio para el vehículo empresa o sociedad conjunta. En respuesta a una pregunta del Concejal Engert, se señaló que a los nuevos proyectos de construcción, según el vehículo empresa o sociedad conjunta, no se le aplicará el Derecho de Compra. Sin embargo, dadas las actividades del gobierno sobre las normas actuales de viviendas, no se podría garantizar que esta norma permanezca así. En respuesta a una pregunta del Concejal Engert sobre incluir el sitio de la Biblioteca de Wood Green en la categoría de los bienes que se incluirán en el vehículo, se señaló que se iba a realizar otra consulta con los residentes en las próximas semanas sobre la urbanización de Wood Green. El financiamiento del proceso de contratación de un socio colaborador se pagará con las reservas de Renovación Urbana. Después de la votación de los Miembros del Gabinete- **RESUELTO:** 1. Aprobar el análisis de viabilidad del proyecto, Apéndice A1, y como se ha referido en el informe, para establecer el Vehículo de Desarrollo para Haringey. 2. Acordar que la Opción 6, establecida en los párrafos 7.40-7.42 de este informe (El Vehículo General) es la estructura más apropiada para Haringey. 3. Iniciar el procedimiento de Diálogo Competitivo, según las Regulaciones que rigen los Contratos Públicos del 2015, para obtener un socio inversionista con quien crear un vehículo como se ha establecido en la Opción 6, sujeto a que este asunto sea referido al Gabinete para elegir al mejor candidato y aprobar la documentación final como se establece en la recomendación 5 a continuación.	**Director Planificación Regeneración y Desarrollo /DA Regeneración**

4. Conceder Autoridad delegada al Director de Regeneración, Planificación y Desarrollo después de la consulta con el Jefe del Concejo, y acordar toda la documentación requerida para apoyar el proceso de contratación.

5. Conceder Autoridad delegada al Director de Regeneración, Planificación y Desarrollo, después de la consulta con el Jefe del Concejo, para eliminar los licitadores según los criterios de evaluación a través del proceso de contratación, y regresar al Gabinete para la aprobación del mejor postor una vez que el proceso de adquisición haya concluido.

6. Que la lista de propiedades o sitios establecidos en el párrafo 7.54 sea incluida en la adquisición/contratación Categoría de Terreno 1 propiedad del Concejo Municipal que se transferirá al vehículo/medio, sujeto a que se cumpla con las condiciones apropiadas y la obtención de los consentimientos necesarios donde sea aplicable.

7. Que las propiedades Categoría 2, alistadas en el párrafo 7.54, sean incluidas en la adquisición/contratación, ya que puede que sean transferidas al vehículo en el futuro. Si fuese el caso, se le enviará un informe al Gabinete a su debido tiempo.

8. Observar que el Concejo tal vez desee transferir al vehículo/medio en el futuro bienes o sitios estratégicos adicionales o vacíos no identificados, ubicados en, y propiedad del Municipio, adecuados para realizar la regeneración y las aspiraciones socio-económicas del Concejo, éstas son referidas como Propiedades Categoría 3 en el párrafo 7.54 de este informe, y se le pide al Gabinete que éstas sean incluidas en la adquisición/contratación. Las mismas pueden ser sitios de la Cuenta de Ingresos de Viviendas o del Fondo General, y si fuesen transferidas, se le enviará un informe al Gabinete sobre la liberación potencial de estos bienes para el vehículo/medio.

9. Que las instrucciones iniciales de la adquisición o contratación, establecidas en el Apéndice 7, que indican las áreas de prioridad para la regeneración y los beneficios sociales y económicos que el Concejo aspira sean implementadas, y que se le conceda Autoridad delegada al Director de Regeneración, Planificación y Desarrollo, después de la consulta con el Jefe del Concejo, para que haga las modificaciones necesarias durante el proceso de adquisición y contratación.

10. Que se proporcionen fondos adicionales de £547,000 de la Reserva de Renovación Urbana para realizar el proceso de adquisición y contratación como se ha establecido en el párrafo 8.8.

Opciones alternativas consideradas

Las opciones alternativas están detalladas en el análisis de viabilidad del proyecto, Apéndice A1, y referido en el informe eximido, y cubierto en el informe principal.

RAZONES DE LA DECISIÓN

En su Plan Corporativo y sus estrategias asociadas el Concejo ha establecido un conjunto de objetivos de regeneración sociales y económicos retadores. También tiene metas de incremento de viviendas acorde al Plan de Londres que son retadoras, así como la necesidad de mantener su patrimonio de viviendas existentes y realizar renovaciones importantes de las propiedades, pero no tiene ni los recursos ni la capacidad para lograrlo por sí mismo.

En el otoño del 2014, Turnberry examinó el mercado en representación del Concejo para evaluar si había apetito para la colaboración con el Concejo para lograr estos objetivos sociales y económicos, nuevas viviendas y desarrollo económico. Al confirmarse que había interés, el Concejo comisionó un trabajo detallado sobre las opciones para alcanzar los objetivos, el cual está incluido en el análisis de viabilidad del proyecto, Apéndice A1, y considerado detalladamente a continuación.

En resumen, la enejenación de los terrenos sitio tras sitio no proporcionará los beneficios socio-económicos o la renovación de las propiedades debido a que el nivel de fondos por adelantado/anticipados requeridos por el sector privado, especialmente para renovar propiedades, no permitirá que sean urbanizados, y donde sea posible progresar con la urbanización reducirá los ingresos e impedirá obtener los beneficios sociales y económicos.

Que el Concejo establezca su propia empresa y realice el trabajo por sí mismo implicaría un compromiso de un nivel de préstamos y endeudamiento que el Concejo no podría sostener, y un nivel de riesgo que no sería prudente.

Por consiguiente, la opción recomendada es que el Concejo debe buscar, a través de un proceso de adquisición y contratación abierto, un socio del sector privado con quien trabajar para lograr sus objetivos.

El Concejo acepta que existe un poco de riesgo al comprometer su cartera comercial al vehículo/medio, y que, sujeto al cumplimiento de las condiciones preexistentes relevantes, también comprometerá terreno. También tiene que asumir el costo del proceso de adquisición y contratación y del establecimiento del vehículo, y algún riesgo limitado de la urbanización. Sin embargo, a cambio, obtiene una contribución para lograr los Objetivos del Plan Corporativo, incluyendo empleos de alta calidad y nuevas viviendas incluyendo viviendas asequibles y beneficios socio-económicos, a una escala, y durante un plazo de tiempo, imposible de lograr de otra manera. El Concejo recibe, además, un ingreso económico que pude reinvertir para cumplir con sus funciones reglamentarias, y especialmente con medidas para lograr sus objetivos socio-económicos (como aparece descrito en el párrafo 7 a continuación y en el Apéndice 7) o, según sea apropiado, para lograr cualquier resultado estratégico acorde al Plan Corporativo.

El socio con quien se realizará la urbanización, el cual continua asumiendo los riesgos del financiamiento y el riesgo consecuente de la urbanización, inicia una colaboración a largo plazo con un socio no comercial en un entorno político, lo cual hace que sea esencial que ambos mantengan la colaboración y asociación, pero ellos obtienen una cartera de obras de urbanización en un área de Londres donde los valores del terreno están aumentando y con un socio estable.

No es viable para el Concejo seguir funcionando como lo hecho previamente, y el enfoque descrito contribuirá al logro de beneficios sociales y económicos, así como también las viviendas y empleos descritos en los planes del Concejo. Debe destacarse, no obstante, que este informe no recomienda establecer un vehículo, sino simplemente iniciar un un proceso de contratación dirigido a establecer uno; y esta desición será considerada por el Gabinete a su debido tiempo.

CAB113	**ORDEN DE EXPROPIACIÓN DE WARDS CORNER 2015 [REGENERACIÓN DE SEVEN SISTERS, TOTTENHAM – ORDEN DE EXPROPIACIÓN 2016 - "MUNICIPIO LONDINENSE DE HARINGEY (PROYECTO DE REGENERACIÓN DE WARDS CORNER) ORDEN DE EXPROPIACIÓN 2016 ".** El Miembro del Gabinete encargado de Regeneración y Vivienda presentó un informe solicitando al Gabinete que aprobara que el Concejo pudiese recurrir a su facultad para expedir una Orden de Expropiación (CPO) para adquirir el terreno requerido para el proyecto urbanístico de Wards Corner. El informe contenía la justificación y las razones para que el Gabinete autorizara la Orden CPO de este sitio clave para la regeneración de Tottenham. El Gabinete ya había acordado, en julio del 2014, la parte principal de la Orden CPO, sujeto a que se cumpliera con pre-condiciones. El Miembro del Gabinete reiteró que esta urbanización era esencial para que Tottenham proporcionase viviendas y empleo. El Miembro del Gabinete encargado de Regeneración y Vivienda le señaló al Gabinete un anexo que debía considerarse junto a este informe. El mismo incluía una Declaración de Argumentos actualizada y las recomendaciones correspondientes actualizadas, después de las orientaciones recientes sobre órdenes CPO presentadas a finales de octubre por el Ministerio de Comunidades y Gobierno Local (DCLG). Se recibió una petición de la coalición Wards Corner despúes del plazo constitucional y por tanto no fue aceptada. Posteriormente presentaron representaciones escritas para la consideración del Gabinete. El Concejal Strickland continuó respondiendo a las cuestiones planteadas en la carta de la representación. • La coalición Wards Corner afirmó que no se les había informado sobre la posibilidad de enviar al Gabinete la decisión de la Orden CPO en noviembre. En respuesta a esto, el Miembro del Gabinete señaló que había habido una indicación previa de dicha decisión en el informe previo ante el Gabinete en julio del 2014, y que se había notificado el 1 de octubre en el Plan de Avance hacia Adelante del Concejo. • El beneficio público de la orden CPO, se expusieron argumentos de peso en este informe y la Declaración de Argumentos que será examinada en una consulta pública, si fuese necesario. • La falta de participación de ellos en este proceso - El Concejal Strickland explicó que durante esta fase del proceso el Concejo no tiene que interactuar con la coalición, y que habría participación de los interesados como parte del proceso CPO. • El proceso de la orden CPO es estatutario, y la gente puede oponerse al mismo por medio del proceso estatutario. El Concejal Strickland señaló que la evaluación del impacto en la igualdad EQIA, en al Apéndice 5, identificó el valor social y económico del sitio relacionado con las características protegidas por la ley, y concluyó que cualquier impacto negativo respecto a igualdad será atenuado por las medidas establecidas en el acuerdo S106, incluyendo mayor participación con los afectados.	

	• La representación del plan comuniatrio de la coalición Wards Corner en el informe; hubo una referencia clara del mismo en el informe se realizó un evaluación objetiva en la Sección 8. Quedó claro que el plan comuniatrio de la coalición no proporcionará la regeneración que necesita el área. • El valor comunitario – ASV no fue rechazada, y se trató en el proyecto de la Declaración de Argumentos. • No se requirió que el Gabinete considerara la posibilidad de que hubiera oposición a la orden CPO. • Se señaló la oposición de London Underground. El Concejal Strickland explicó que esto había sido una medida de protección por parte de London Underground y antes de llegar a un acuerdo con Grainger. Evidentemente, esto no fue considerado una medida contra el proyecto propuesto, y no hubo oposición al proyecto en general, ni al objetivo que era aumentar la cantidad de viviendas y empleos en el área. • El Miembro del Gabinete encargado de Regeneración y Vivienda confirmó que los puntos planteados por la Coalición habían sido tratados en el informe. El Concejal McNamara le recordó al Gabinete los esfuerzos previos del Comité de Planificación para mejorar el diseño del proyecto y preservar el patrimonio. Cuestiones sobre los puntos de acceso ya se habían resuelto antes. En respuesta a una pregunta del Concejal Carter, se señaló que la medida de proporcionar el mercado existente había sido tratada en el acuerdo 106, y que habían reservado el financiamiento para su reubicación. No había anteriormente viviendas asequibles incluidas en el proyecto urbanístico aprobado después de la evaluación de la viabilidad del proyecto. Después de la Votación de los Miembros del Gabinete **RESUELTO** 1. Observar que se ha cumplido con las pre-condiciones de la orden CPO establecidas en la Resolución de Gabinete del 12 de julio del 2014, y que Grainger ha confirmado que se ha cumplido, o se puede cumplir, con las pre-condiciones contenidas en el Acuerdo del Proyecto Urbanístico del 3 de agosto 2007 (con sus variaciones) (establecidas en los párrafos 6.11 to 6.29 del Informe del Gabinete). 2. Que (aunque se haya cumplido o no con las pre-condiciones de la orden CPO establecidas en la Resolución del Gabinete del 12 de julio del 2014), el Gabinete decide (tomando en cuenta las Normas, el Informe del Gabinete y el anexo) emitir una Orden de Expropiación para adquirir todo el terreno y los derechos dentro del Sitio delineado en rojo en el plano, en el Apéndice 1, para los propósitos de planificación acorde al Artículo 226(1)(a) de la Ley de Planificación Urbana y Rural del 1990 (con sus enmiendas), para permitir que Grainger implemente su permiso de planificación urbanística ya que esto facilitará la reurbanización del Sitio, y promoverá o mejorará el bienestar económico, social y ambiental del área.	**Director de Planificación Regeneración y Desarrollo**

3. Que se le conceda autoridad delegada al Director de Regeneración, Planificación y Desarrollo, en consulta con el Director de Finanzas y el Subdirector de Proyectos de Capital e Inmobiliarios (i) para realizar cualquier cambio necesario, si fuese apropiado, a la propuesta de la Declaración de Argumentos, derivados de la consideración del Concejo de las nuevas normas de planificación y la aprobación de la publicación de la Regulación 19 y la presentación de la misma; y, (ii) para que al recibir la Notificación de la Fase 2 del Promotor (definida en el acuerdo sobre compensación referente a la orden CPO fechado el 23 de enero del 2015) elabore, emita e implemente la Orden de Expropiación 2016 del Municipio Londinense de Haringey (Proyecto de Regeneración de Wards Corner), incluyendo ocuparse de las consultas con los propietarios, las objeciones a la orden CPO, y la preparación y representación en cualquir consulta pública.

4. Que se le conceda autoridad delegada al Subdirector de Proyectos de Capital y Inmobiliarios para emitir las Notificaciones de Demolición requeridas, establecidas en los párrafos 8.9 to 8.11 del Informe del Gabinete, al número 12 Suffield Road.

Opciones alternativas consideradas
No apoyar la urbanización de Wards Corner con el uso de la Orden de Expropiación (que todo siga normal/como está)

Las implicaciones de esta opción son que Grainger posiblemente no podría adquirir el terrreno sólo a través de negociación con los propietarios individuales, por tanto, no podría realizar el proyecto urbanístico y no se lograrían los objetivos de regeneración del área de Seven Sisters. No se proporcionarían las viviendas y empleos adicionales, y se perdería la oportunidad de crear un proyecto urbanístico emblemático importante en el punto de intercambio de transporte de Seven Sisters.

El permiso de planificación alternativo para parte del sitio, obtenido por la Coalición de Wards Corner (WCC), podría, con la aprobación del propietario y los fondos, realizarse, si no se implementase la orden CPO. Este proyecto no proporcionaría las viviendas ni los empleos adicionales, y es probable que comprometa la urbanización integral del resto del sitio que comprende el Terreno sujeto a la Orden (Apéndice 1), por tanto, este sitio no tiene la capacidad de proporcionar las nuevas viviendas, el espacio para comercios y los empleos que contribuirían a lograr los objetivos de regeneración del área de Seven Sisters.

Existen grandes preocupaciones respecto a la realización del proyecto de la Coalición de Wards Corner (WCC), ya que no existe evidencia que el proyecto se pueda financiar, y el propietario, London Underground Limited, ha inicado acuerdos con Grainger referente a la enajenación del interés.

Razones de la decisión
Tratando cada recomendación una por una, las razones de la decisión son:

La resolución del Gabinete del 15 de julio del 2014 que acordó, en principio, a recurrir a la orden de expropiación referente a la urbanización del sitio de Wards Corner sujeto a que Grainger cumpliese con varias pre-condiciones establecidas en el Informe del Gabinete. Por consiguiente, se requiere que el Gabinete tome cuenta de que Grainger ha cumplido con estas pre-condiciones establecidas en la sección 6.8 – 6.9 de este Informe del Gabinete. Esta es la razón en la que se basa la recomendación que aparece en el punto 3.1 de este Informe.

	Grainger no ha podido adquirir todos los intereses por acuerdo de los terrenos de las terceras partes en el sitio de Wards Corner propuesto para el proyecto urbanístico y es improbable que pueda al menos que se emita la orden CPO. Para permitir la realización del Proyecto de Regeneración de Seven Sisters y lograr los beneficios económicos, sociales y ambientales que la misma aportará, se le solicita al Gabinete que tome la decisión de emitir una Orden de Expropiación para adquirir todo el terreno y los derechos dentro del Sitio. El Concejo está satisfecho que hay une razón convincente en el interés público para emitir la orden CPO por las razones establecidas en el Informe del Gabinete y en la Declaración de Argumentos (consulte el Apéndice 3). Esta es la razón en la que se basa la recomendación que aparece en el punto 3.2 de este Informe. Varias medidas se tomarán antes de emitir, notificar e implementar esta Orden de Expropiación. Con el objetico de agilizar este proceso, se le solicita al Gabinete que conceda autoridad delegada a los funcionarios relevantes para que realicen lo requerido. Esta es la razón en la que se basa la recomendación que aparece en el punto 3.3 y 3.4 de este Informe.	
CAB114	**REGENERACIÓN DE TOTTENHAM HALE, – ADQUISICIÓN DEL SITIO BP** El Miembro del Gabinete encargado de Regeneración y Vivienda presentó un informe solicitando el acuerdo de un sitio estratégico en Tottenham Hale situado en Hale Road, Tottenham Hale y conocido como la Estación de Gasolina de BP. En respuesta a una pregunta del Concejal Carter, la adquisición contribuiría a proporcionar más viviendas en un área que se esperaba formara parte de la Zona Residencial de Tottenham Hale. Después de la Votación de los Miembros del Gabinete **RESUELTO** Comprar el terreno conocido como Estación de Gasolina de BP, Tottenham, que aparece delineado en rojo en el plano, en el Apéndice B, para los propósitos de planificación y por la suma declarada en la parte Eximida de este informe, y sujeto a las Cláusulas Esenciales detalladas en el Apéndice D en la parte Eximida de este informe. **Opciones alternativas consideradas** <u>Opción 1 – No adoptar medida alguna</u> Las implicaciones de no adoptar medida alguna significarían que el Concejo perdiera la oportunidad de comprar el sitio y lograr las ambiciones del Marco del Centro del Distrito realizando la urbanización del Centro del Distrito de forma coordenada. Esta opicón implica un gran riesgo de que no se urbanice el sitio. Cabe destacar que este sitio no se presentó para su reurbanización acorde al Documento del Concejo de Planificación Suplementaria de Tottenham Hale (2006). Si no se adquiere este sitio, es improbable que el mismo avance, y existen grandes riesgos que la calidad del resultado de otro tipo de urbanización no sea acorde con las ambiciones del Concejo de regenerar Tottenham Hale. <u>Opción 2 – El Concejo compra el sitio junto con otros sitios</u>	**Director de Planificación Regeneración y Desarrollo**

	El Concejo podría comprar el sitio, como parte de una estrategia abarcadora para reunir pequeños sitios en un entorno más coherente. Esta opción permitirá que el Concejo tenga mayor influencia sobre el proceso y pueda garantizar que se realice la urbanización de sitios claves de modo oportuno y coordinado. La Opción 2 ha sido identificada como la mejor opción para la regeneración de Tottenham Hale. **Razones de la decisión** Este informe solicita al Gabinete que apruebe la compra del sitio identificado cuyo propietario actual es BP, por el precio acordado (véase el informe exento). El propósito de obtener este sitio clave es lograr las ambiciones del Marco del Centro del Distrito y del Concejo para la regeneración de Tottenham Hale.	
CAB115	**LA VENTA DE OLYMPIA TRADING ESTATE** El Miembro del Gabinete encargado de Regeneración y Vivienda presentó un informe solicitando al Gabinete su aprobación para la venta de la propiedad absoluta conocida como Olympia Trading Estate a St William Homes LLP. Éste es un sitio clave para la regeneración que poporcionará más viviendas y empleos en el municipio. En respuesta a una pregunta del Concejal Carter, el ingreso de la renta del sitio de la GLA continuará hasta que haya un intercambio de contratos que probablemente se efectue en el corriente año calendario. Después de la votación de los Miembros del Gabinete- **RESUELTO:** 1. La venta de la propiedad absoluta del terreno conocido como Olympia Trading Estate y delineado en rojo en el Apéndice A o a St.William Homes LLP o a GLA por la suma estimada establecida en la parte exenta de este informe. 2. Que la enajenación del terreno se realice acorde al borrador de las Cláusulas Principales establecidas en la parte exenta de este informe. 3. Que se le conceda autoridad delegada al Director de Regeneración, Planificación y Desarrollo, en consulta con el Miembro del Gabinete encargado de Regeneración y Vivienda y el Miembro del Gabinete encargado de Recursos y Cultura que acuerden las condiciones finales (incluyendo el precio final de la venta) para la enajenación. **Opciones alternativas consideradas** Los miembros ya han aprobado que el Concejo venda los derechos de propiedad absoluta de Olympia Trading Estate. La opción alternativa es no estar de acuerdo con la venta del interés de propiedad absoluta de Olympia Trading Estate, lo cual traería como consecuencia el atraso de la urbanización de Clarendon Square y la implementación de la aprobación actual de planificación del sitio. **Razones de la decisión** El Gabinete había acordado anteriormente la opción de venderle el interés de propiedad absoluta de Olympia Trading Estate a GLA, pero ahora se ha acordado que su enajenación se realizará a través de una venta directa a St William o a GLA ya que esto sería más eficiente en cuanto a impustos.	**Director de Planificación Regeneración y Desarrollo**

	Olympia Trading Estate forma parte de Clarendon Square que es una área clave de regeneración en Wood Green. La venta de los derechos de propiedad absoluta a St.William permitirá que se realice la urbanización y se progrese a la próxima fase del proyecto. El acuerdo con GLA y St.William reflejará las condiciones del mercado actual y las mejores consideraciones.	
CAB116	**ARTÍCULO 4 ÓRDENES PARA EL CAMBIO DE USO B8 (ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN) A C3 (VIVIENDAS/DOMICILIOS)** EL Miembro del Gabinete encargado de Planificación presentó un informe que establece emitir una Orden no inmediata del Artículo 4 para retirar el derecho de urbanización temporal permitido dentro de las zonas de empleo designadas en el Municipio, como se muestra en el plano en el Apéndice A. El objetivo es garantizar que las solicitudes de permisos de planificación urbanística se consideren por sus méritos, y caso por caso, comparándolos con las normas relevantes del Plan Local, el cual intenta retener estos sitios de empleos claves y garantizar el crecimiento controlado proporcionando tanto viviendas como empleos. Después de la Votación de los Miembros del Gabinete- **RESUELTO** **1.** La emisión y la consulta (por un periodo de seis semanas acorde a la Declaración Municipal de Participación de la Comunidad) de una Orden no inmediata del Artículo 4 conforme a la Ley Urbana y Rural (Orden General de Proyectos Urbanísticos Permitidos) 2015, que tendrá efecto 12 meses después que entre en operación, para retirar los derechos de urbanización permitidos y convertir los edificios de menos de 500 metros cuadrados de Uso Clase B8 (almacenamiento y distribución) en Uso Clase C3 (Viviendas/domicilios) para las áreas del Municipio destacadas en letras negritas en el plano, Apéndice 1. **2.** Delegar autoridad al Director de Planificación, Regeneración y Desarrollo, en consulta con el Responsable de la Cartera de Planificación para que confirmen formalmente la Orden no inmediata del Artículo 4 posterior (1. al vencimiento del periodo de seis semanas de consulta; 2. al vencimiento de un periodo de confirmación de mínimo de 28 días), si al haber considerado todas las representaciones hechas durante el periodo de consulta consideran que se debe emitir la Orden acorde al Artículo 4. **Opciones alternativas consideradas** La única opción alternativa es no emitir la Orden acorde al Artículo 4 y permitir que el nuevo derecho de urbanización permitido se implemente en todo el Municipio (ej, la opción de no adoptar medida alguna) Aunque la opción de no adoptar medida alguna requiere el control de la adaptación y el impacto de este cambio en lugares donde haya empleo, esta opción pone en peligro los objetivos estratégicos del Plan Local de obtener un equilibrio sostenible entre el crecimiento de ambos: vivienda y empleo. A largo plazo podría también comprometer la capacidad del Concejo de reneter sus principales zonas de empleo en una designación de empleo, lo cual es esencial para lograr el desarrollo y crecimiento sostenible en un municipio urbano londinense como Haringey. Por estas razones, la opción de no adoptar medida alguna puede ser rechazada.	**Director de Planificación Regeneración y Desarrollo**

	Emitir una Orden acorde al Artículo 4 le permitiría al Concejo proteger las zonas de empleo homogéneas principales de importancia económica dentro del Municipio, garantizando que no sean comprometidas por el aumento de urbanizaciones residenciales, ya que probablemente afecten la confianza de los negocios y las inversiones, y esto ejercería presión por los nuevos inquilinos de estas nuevas viviendas para que se redistribuyan los terrenos circundantes para zonas de empleo y edificios para uso residencial o residencial mixto. La Regulación deja a discreción del Concejo cuando la Orden debe tomar efecto, lo cual debe ser al menos 28 días, pero menos de dos años, después de concluido el periodo de consulta. Además, hay disposiciones de indemnización que se aplican cuando una solicitud de un permiso de planificación, de una solicitud formamente autorizada, se hace antes del fin del periodo del 12 meses comenzando con la fecha cuando la Orden acorde al Artículo 4 entró en operación. Por tanto, el Concejo desea reducir su riesgo de esta disposición de indemnización, y se recomienda un periodo de notificación de 12 meses. **Razones de la decisión** El Gabinete considera que este nuevo derecho de desarrollo permitido, y el efecto del previo proceso de aprobación, afecta considerablemente su enfoque planificado para satisfacer las necesidades y demandas locales de empleo, y no aporta casi nada para facilitar la confianza continua de los negocios y proporcionar el desarollo sostenible, incluyendo la creación de más empleos. Habiendo considerado las circunstancias locales, no se considera que los efectos adversos que puedan surgir como resultado de este cambio a los derechos de desarrollo permitidos serían compensados por los beneficios positivos que los nuevos derechos brindarán en cuanto a la creación de nuevas viviendas. Emitir esta Orden acorde al Artículo 4 es, por tanto, crucial para garantizar la planifiación del área a largo plazo y proteger el bienestar local, en particular la capacidad de que el Concejo pueda prevenir la pérdida de usos que proporcionan empleos locales y contribuyen a lograr los amplios objetivos estratégicos para el área. El Concejo cosidera que los que tengan propuestas de proyectos para convertir almacenes de uso tipo B8 en uso residencial deben presentar una solicitud de permiso de planificación que debe ser considerada según sus méritos, caso por caso, del modo habitual.	
CAB117	**EVALUACIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN NOEL PARK Y PLAN DE ADMINISTRACIÓN** EL Miembro del Gabinete encargado de Planificación presentó la Evaluación del Área de Conservación Noel Park y el Plan de Administración. Se realizó según las normas publicadas en Historic Englan, cubrió el contexto histórico del área, y ofreció una evaluación del carácter y el interés especial en el área. Abordó la política de planificación y cuestions de gestión de desarrollo y proporciona orientación sobre el diseño. Además, incluye un informe sobre los límites del área de conservación y la recomendación de que se extiendan los límites del área de conservación y la Orden acorde al Artículo 4. Se propuso realizar una consulta de seis semanas sobre la evaluación y el plan de gestión para saber si los residentes apoyan ambas recomendaciones. Se realizarán procesos separados para extender tanto el área de conservación como la Orden conforme al Artículo 4. El Gabinete recibirá otro informe al respecto a su debido tiempo. En respuesta a una pregunta del Concejal Engert sobre la medida de ejecución requerida, el Miembro del Gabinete explicó cómo la evaluación le proporcionará a los residentes del área las herramientas para trabajar conjuntamente con el Concejo para	

	mejorar el área. Después de la Votación de los Miembros del Gabinete- **RESUELTO** Aprobar el proyecto de la Evaluación del Área de Conservación Noel Park y el Plan de Administración, adjunto en el Apéndice 1, para una consulta pública de seis semanas. **Opciones alternativas consideradas** El proyecto de la Evaluación explora la posibilidad de dejar los límites del área de conservación, y del área que cubre la Orden conforme al Artículo 4, como están actualmente. Debido al hecho que el área que se ha propuesto incluir es de la misma época que Noel Park Estate, y tiene la misma importancia histórica y arquitectónica, se consideró que debe considerarse para formar parte del área de conservación y ser protegida como el resto del área. Además, debido al impacto acumulativo por la pérdida de detalles arquitectónicos, es crucial que se controlen tales alteraciones en toda el área de conservación. Por ende, se recomienda que se extienda la Orden conforme al Artículo 4 (la cual revoca los derechos de urbanización permitidos para alteraciones sólo a las fachadas de las propiedades). Debe destacarse que si la propuesta para extender el área de conservación y el área que cubre la Orden conforme al Artículo 4 se lleva adelante, se solicitará la aprobación del Gabinete para llevar a cabo el respectivo proceso legal. **Razones de la decisión** El Gabinete tiene la obligación legal de garantizar que las áreas de conservación sean preservadas o mejoradas, y debe publicar normas al respecto. Varias alteraciones insensibles dentro del área han traído como resultado que el área de conservación haya sido incluida en el Registro de Áreas de Importancia Histórica en Riesgo en Inglaterra, por tanto, es importante que el Concejo publique esta evaluación junto con el plan de administración para garantizar que la importancia del área sea protegida o mejorada.	**Director de Planificación Regeneración y Desarrollo**
CAB118	**APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUEGOS REVISADA** El Miembro del Gabinete encargado del Medio Ambiente presentó un informe que proponía una política actualizada sobre Juegos de azar para la aprobación de todo el Concejo el 23 de noviembre. El Miembro del Gabinete encargado del Medio Ambiente le pidió a los Miembros que se percataran de las implicaciones para el nuevo informe en el 2016, donde será un requerimiento en el futuro crear Perfiles de las Zonas Locales. Estos perfiles proporcionarán una base confiable de evidencia sobre los juegos de azar en el área local, y ayudarán a identificar cualquier riesgo futuro, lo cual contribuirá a la toma de decisiones. Después de la Votación de los Miembros del Gabinete- **RESUELTO** 1. Tener en cuenta, y estar de acuerdo con, las respuestas de la consulta establecidas en los párrafos 6.9 -6.12 y en el Apéndice 2. 2. Que el proyecto de la Declaración de la Política sobre Juegos, en el Apéndice 1, sea recomendado para la aprobación plena del Concejo.	**Director de Operaciones**

	3. Tomar en consideración la evaluación sobre el impacto en la igualdad EQIA en el Apéndice 3. **Opciones alternativas consideradas** Ninguna alternativa fue considerada. Es un requerimiento legal que se revise la política al menos cada tras años, y que se efectue una consulta pública. No revisar y adoptar la Declaración de la Política sobre Juegos de Azar implica que el Concejo no cumpla con sus obligaciones. **Razones de la decisión** El Gabinete tiene la obligación legal de revisar y adoptar una declaración cada tres años; la política actual expirará en enero del 2016; por tanto, se debe adoptar una nueva política.	
CAB119	**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL APOYO AL SERVICIO DE ALCOHOL / ALCOHOLISMO** El Miembro del Gabinete encargado de Salud y Bienestar presentó un informe que propuso la comisión individual y una estrategia de servicios en el municipio, con énfasis tanto en la prevención como en la intervención temprana y el apoyo integral. El Miembro del Gabinete encargado de Salud y Bienestar señaló que el riesgo de desamparo de las personas con problemas de alcoholismo puede ser mayor sin el apoyo adecuado, y las intervenciones y programas de ayuda y el alcance a todos establecidas en este informe contribuirán a reducir el consumo de alcohol y apoyar la abstinencia. Después de la Votación de los Miembros del Gabinete- **RESUELTO** Adjudicar el contrato al licitador elegido, Grupo Asesor de Alcohol de Haringey (Haringey Advisory Group on Alcohol) de acuerdo a la Orden Reglamentaria de Contratos (CSO) 9.06.1(d), por un valor de £969,691.00 por un periodo inicial de 2 años y 9 meses con la opción de extenderlo por periodos de hasta dos años por un valor adicional de hasta £706,342 durante dos años completos. **Opciones alternativas consideradas** Tres opciones alternativas fueron analizadas, pero se consideraron inadecuadas: 1. Continuar con las disposiciones existentes: no se consideró viable; se necesita un enfoque holístico a largo plazo para dar estabilidad al servicio y alinear más los resultados del mismo al Plan Corporativo Municipal, Construyendo Juntos un Haringey más Fuerte (Building A Stronger Haringey Together) 2. Comisionar nuevamente y por separado las diferentes partes del servicio de alcohol: se aceptó que las disposiciones existentes y las comisiones por separado no lograrían ni los resultados deseados para los usuarios y los asistentes sociales, ni tampoco los ahorros establecidos en la Estrategia Financiera de Mediano Plazo del Concejo, los cuales podrían ser alcanzados por medio de una comisión del servicio completo y un proceso de licitación pública. 3. Desmantelar los servicios de ayuda a personas con problemas alcohólicos: la evaluación de las necesidades, los usuarios del servicio, y la consulta con los interesados demuestra la necesidad de este tipo de servicio en Haringey.	**Dir PH**

	Esto, conjuntamente con la responsabilidad del Concejo sobre el bienestar acorde a la Ley de Cuidado de Salud 2014, impidió desmantelar los servicios. **Razones de la decisión** Aunque el servicio de apoyo a personas con problemas alcohólicos existente se proporciona como un servicio único, fue financiado a través de varios contratos separados en las Comisiones de Servicios de Vivienda y Servicios para Adultos. Una evaluación del servicio identificó temas y resultados intersectoriales en las dos áreas de comisión, y el potencial de mejorar los resultados para los usuarios del servicio y ahorrar a través de una comisión conjunta y un proceso de licitación competitivo. Como resultado del proceso de adquisición, el cual se ha realizado de acuerdo a la Orden Reglamentaria de Contratos del Concejo y al Código de Prácticas de Contrataciones Públicas, se debe adjudicar el contrato al licitador elegido, como se ha destacado en el párrafo 3.1 en conformidad con CSO 9.06.1(d).	
CAB120	**PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL (CTRS) PARA 2016/17** El Miembro del Gabinete encargado de Recursos y Cultura explicó que el Concejo debe aprobar el proyecto final antes del 31 de enero 2016, listo para ser implementado el 1 de abril del 2016. El propósito de este informe era solicitar que el Gabinete aprobara las recomendaciones para su aprobación por el Concejo Entero en la reunión del 23 de noviembre 2016. El proyecto de reducción del impuesto municipal era una continuación del actual sin revisión ni modificaciones. El Miembro del Gabinete encargado de Recursos presentó además una recomendación adicional que consistía en autorizar al Director de Operaciones, en consulta con él, hacer algunas modificaciones finales al apéndice C y D antes de presentarlos a Todos los Miembros del Gabinete. Los cambios del apéndice C fueron requridos para garantizar que el programa estaba actualizado según las últimas normas del Gobierno. Estas fueron insignificantes y no afectan los principios del programa en ningún modo. Los cambios del apéndice D fueron requeridos para justificar no tener que extender el programa a otros grupos más evidentes, y para que la información financiera en la sección sobre las opciones para proteger grupos específicos pudiera ser mejorada. Después de la Votación de los Miembros del Gabinete- **RESUELTO** Hacer las siguientes recomendaciones ante los Miembros del Gabinete para su consideración: 1. Que habiendo tomado en cuenta la Evaluación del Impacto en la Igualdad, en el ***Apéndice B,*** el Concejo decide revisar el programa de reducción de Impuesto Municipal acordado para el 2015/16 y continuar con este programa en 2016/17;	**Director de Operaciones**

	2. Que por consiguiente, el programa resumido en el ***Apéndice A*** y establecido y detallado en el ***Apéndice C*** continua siendo implementado en el 2016/17, bajo los siguientes principios: (a) Los jubilados siguen siendo protegidos de cualquier aumento del Impuesto Municipal el cual tienen la obligación de pagar después de la abolición de los beneficios o prestaciones de Impuesto Municipal (según las orientaciones del Gobierno Central). Los jubilados seguirán recibiendo el mismo apoyo para el pago del Impuesto Municipal comparado con el 2012/2013 y el beneficio o la prestación inicial de Impuesto Municipal. (b) los que están recibiendo prestación por discapacidad están protegidos de cualquier aumento del Impuesto Municipal el cual tienen la obligación de pagar después de la abolición de los beneficios o prestaciones de Impuesto Municipal. Los que están recibiendo prestación por discapacidad seguirán recibiendo el mismo apoyo para el pago del Impuesto Municipal comparado con el 2012/2013 y el beneficio o la prestación inicial de Impuesto Municipal. (c) todos los demás solicitantes en edad laboral no están cubiertos o protegidos (b) continuarán teniendo su Impuesto Municipal limitado al 80.2% de su responsbilidad de pago de Impuesto Municipal. En esencia, los solicitantes en edad laboral seguirán recibiendo el mismo apoyo para el pago del Impuesto Municipal que en el 2015/16, lo cual representa una reducción del 19.8% en el nivel de ayuda de Impuesto Municipal disponible.	
	3. Que se le solicita al Concejo que conceda autoridad al Director de Operaciones y al Director de Servicios Compartidos para que tomen todas las medidas adecuadas para implementar y administrar el programa.	**Director de Operaciones**
	4. Que se conceda autoridad delegada al Director de Operaciones en consulta con el Miembro del Gabinete encargado de Recursos y Cultura para hacer modificaciones a los apéndices C y D como se ha señalado en el último párrafo de CAB 120 antes de ser presentado al Gabinete.	**Director de Operaciones**
	Opciones alternativas consideradas De conformidad con el párrafo 5, Anexo 1A, de la Ley de Finanzas de Gobiernos Locales 1992 (La Ley de 1992), cada año financiero el Concejo debe considerar si revisa o reemplaza el programa. Una opción es continuar con el programa actual durante este año financiero, lo cual puede hacerse de varias formas, por ejemplo, el Concejo podría optar por aumentar o reducir la cantidad de ayuda financiera disponible acorde al programa. Las opciones deben ser consideradas teniendo en cuenta el conocimiento adquirido en el año actual y durante la implementación del programa durante los años anteriores. Las opciones que han sido consideradas para cambiar el programa actual aparecen a continuación. Algunas de estas consideraciones tomaron en cuenta la consulta inicial realizada antes de adoptar el programa del 2013/14. • Incrementar la cantidad de ayuda financiera para que todos los usuarios paguen menos • Reducir la cantidad de ayuda financiera para que todos los usuarios paguen más	

- Absorber todo el déficit con el presupuesto del Municipio proporcionando ayuda financiera hasta el nivel financiado anteriormente por el Gobierno Central como parte de los beneficios o prestaciones de Impuesto Municipal.

- Proteger algunos grupos vulnerables además de los que están recibiendo prestación por discapacidad, estos incluyen, pero no se limitan a:

    - Familias con niños
    - Familias con un niño de menos de un año
    - Familias con un niño de menos de cinco años
    - Familias con más de tres niños
    - Familias con un padre/madre soltero/a

- Propiedades protegidas del grupo A-C
- Solicitantes protegidos que tienen el derecho máximo actual
- Solicitantes protegidos que están trabajando pero con bajos ingresos
- Solicitantes protegidos que están recibiendo el Descuento para Personas Únicas
- Incrementar el Impuesto Municipal

Un desglose de estas opciones con datos financieros incorporados aparece en el ***Apéndice D***, el cual también establece las ventajas y las desventajas de cada opción junto con la justificación de la razón por la cual estas opciones no se han descartado por el momento.

Habiendo tomado en cuenta los puntos detallados establecidos en el Apéndice D, no se recomienda que se implemente ninguna de estas opciones debido a que:

(i) Cualquier opción que requiera que el Concejo aumente la cantidad de apoyo para el pago del Impuesto Municipal tendrá que ser financiada directamente por el Municipio, y debido a las demandas múltiples del presupuesto limitado del Ayuntamiento, hacerlo significaría que el Concejo tendría que hacer reducciones en otras partes, cortar servicios, usar las reservas o aumentar el Impuesto Municipal,

(ii) Cualquier opción que requiera que el Concejo aumente la cantidad de apoyo para grupos específicos podría tener un impacto desproporcionado en algunos grupos de solicitantes comparados con otros,

(iii) Además, la mayoría de las opciones no apoya la iniciativa del Gobierno Central de estimular a la gente a que vuelva a trabajar,

(iv) El Concejo no considera apropiado aumentar

	el Impuesto Municipal. En el presupuesto del verano, en julio del 2015, el Ministro de Finanzas anunció un conjunto de reformas al presupuesto nacional de beneficios sociales para reducir su costo, incluyendo congelar las tasas de beneficios, limitar las normas con efectos retroactivos, la reducción de Créditos o Prestaciones Fiscales, reducción del Límite de Beneficios, y reducir el número de niños a los cuales se les puede ofrecer ayuda. Agunas de estas modificaciones tienen efecto en abril del 2016, y las otras se implementarán posteriormente. No se ha propuesto revisar el Programa de Reducción del Impuesto Municipal para el 2016/17, debido a que el gobierno no ha ofrecido ninguna información sobre el posible efecto financiero de estos cambios. Vamos a supervisar dichos efectos en el año 2016/17; y tal vez revisemos nuestro programa para el 2017/18, para considerar estos cambios. • El Concejo reconoce que otra opción que debe considerarse en el futuro es realizar una revisión integral del programa para que las prestaciones de Impuesto Municipal se rigan por la legislación sobre Impuesto Municipal como un descuento, similar al Descuento para Personas Únicas (Single Person Discount). Esto puede facilitar la gestión admimistrativa; sin embargo, el Concejo no propone hacer dicha revisión general ahora, ni tampoco cree que ésta es una opción para el programa del 2016/17. Si se toma la decisión de avanzar con esta consideración en el futuro (ej. a partir del 2017/18 en adelante), entonces, dependiendo de los cambios, habrá que realizar una consulta y establecer un modelo financiero para identificar las implicaciones para los Grupos o Clasificaciones de Impuesto del Municipio, además de una consulta sobre todas las modificaciones al programa como tal. **Razones de la decisión** La recomendación de retener el programa actual continua apoyando la iniciativa del Gobierno de incentivos laborales y considera debidamente la situación financiera retadora en la que se encuentra el municipio actualmente. Reconociendo los sectores vulnerables de la sociedad, hemos tomado medidas de apoyo, y se propone que continuen hasta el 2016/17. Mantener el programa actual garantiza que estos solicitantes protegidos no sean perjudicados. Existe un déficit en la recaudación. El Concejo depende de todos los ingresos del Impuesto Municipal para financiar los servicios que ofrece.	
CAB121	**ACTAS DE OTROS ORGANISMOS** **RESUELTO** Señalar el acta de: Acto de firma de Los Miembros del Gabinete 26 de octubre 2015 Acto de firma de Los Miembros del Gabinete 29 de octubre 2015	
CAB122	**MEDIDAS IMPORTANTES DELEGADAS** **RESUELTO** Observar las decisiones delegadas tomadas por los Directores en octubre.	

CAB123	**CUESTIONES NUEVAS DE ASUNTOS URGENTES** Ninguna	
CAB124	**EXCLUSIÓN DE LA PRENSA Y EL PÚBLICO** **RESUELTO:** Que la prensa y el público sean excluidos del resto de la reunión debido a que los puntos a continuación contienen información exenta, conforme al párrafo 3, Parte 1, del anexo 12A de la Ley de Gobiernos Locales del 1972	
CAB125	**VEHÍCULO DE DESARROLLO DE HARINGEY** Según el punto 112.	
CAB126	**ORDEN DE EXPROPIACIÓN DE WARDS CORNER 2015 [REGENERACIÓN DE SEVEN SISTERS, TOTTENHAM – ORDEN DE EXPROPIACIÓN 2016 - "MUNICIPIO LONDINENSE DE HARINGEY (PROYECTO DE REGENERACIÓN DE WARDS CORNER) ORDEN DE EXPROPIACIÓN 2016 ".** Según el punto 113.	
CAB127	**REGENERACIÓN DE TOTTENHAM HALE, – ADQUISICIÓN DEL SITIO BP** Según el punto 114	
CAB128	**VENTA DE OLYMPIA TRADING ESTATE** Según el punto 115	
CAB129	**NUEVAS CUESTIONES DE ASUNTOS URGENTES EXENTOS** Ninguna	

Concejal Claire Kober

Presidente